



SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL
REPÚBLICA DOMINICANA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL

**Elaborado por:
Departamento de Planificación y Desarrollo**

Revisado por:



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**Ministerio de Administración Pública (MAP)
Dirección de Diseño Organizacional**

**Santo Domingo, D.N.
Diciembre, 2021**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
I. ASPECTOS GENERALES DEL MANUAL.....	4
1.1 OBJETIVOS.....	5
1.2 ALCANCE.....	5
1.3 PUESTA EN VIGENCIA.....	5
1.4 EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	5
1.5 DISTRIBUCIÓN DEL MANUAL	6
1.6 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....	6
II. ASPECTOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN.....	9
2.1 BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL.....	10
2.2 MISIÓN y VISIÓN	11
2.3 BASE LEGAL	11
2.4 OBJETIVO GENERAL	11
2.5 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	12
2.6 CATÁLOGO DE SERVICIOS	17
III. ORGANIZACIÓN	18
3.1 NIVELES JERÁRQUICOS.....	19
3.2 ATRIBUCIONES LEGALES DEL SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL	19
3.3 INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	20
3.4 FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	20
3.5 CONSEJO CIENTÍFICO.....	21
3.6 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	21
3.7 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.....	23
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS ...	25
4.1 UNIDADES DEL NIVEL CONSULTIVO O ASESOR	26

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	27
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	29
DIVISIÓN DE FORMULACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	32
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES	34
DIVISIÓN JURÍDICA	36
4.2. UNIDADES DEL NIVEL AUXILIAR O DE APOYO	38
SECCIÓN DE SEGURIDAD	39
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	40
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD	43
DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	46
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	48
SECCIÓN DE TRANSPORTACIÓN	50
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	51
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO TIC	54
DIVISIÓN DE OPERACIONES TIC	56
4.3. UNIDADES DEL NIVEL SUSTANTIVO U OPERATIVO	58
DEPARTAMENTO DE RECURSOS GEOLÓGICO - MINEROS	59
DIVISIÓN DE EXPLORACIÓN.....	61
SECCIÓN DE MINERALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS.....	63
DIVISIÓN DE HIDROCARBUROS	64
DIVISIÓN DE GEOLOGÍA REGIONAL Y CARTOGRAFÍA	66
DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA AMBIENTAL Y APLICADA	68
DIVISIÓN DE PROCESOS ACTIVOS GEOLÓGICOS.....	70
DIVISIÓN DE VULNERABILIDAD Y USOS DE SUELO	72
DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS GEOAMBIENTALES.....	74
DEPARTAMENTO DE GEOFÍSICA	76
DIVISIÓN DE MICROZONIFICACIÓN SÍSMICA.....	78
DIVISIÓN DE GEOFÍSICA APLICADA.....	80
DIVISIÓN DE DINÁMICA DE ESTUDIOS SÍSMICOS	82
DIVISIÓN DE SISMOLOGÍA.....	84
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	86
DIVISIÓN DE TELEDETECCIÓN.....	88
DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA Y SOPORTE.....	90
DIVISIÓN DE CARTOGRAFÍA SIG	92
DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA Y ESTUDIOS DETERMINATIVOS.....	94
DIVISIÓN DE PETROGRAFÍA.....	96
DIVISIÓN DE MÉTODOS ANALÍTICOS.....	98
DIVISIÓN DE MECÁNICA DE ROCAS.....	100
DIVISIÓN ANÁLISIS PARÁMETROS FÍSICO-QUÍMICO DEL AGUA.....	102
DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN Y DIVULGACIÓN.....	104
DIVISIÓN DE LITOTECA Y MUSEO GEOMINERO	106
DIVISIÓN DE MAPOTECA	108
DEPARTAMENTO DE HIDROGEOLOGÍA Y CALIDAD DE AGUAS	110
DIVISIÓN DE ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS	112
DIVISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y MODELOS HIDROGEOLÓGICOS	114
DIVISIÓN DE RECURSOS Y ECOSISTEMAS NATURALES	116

INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización y Funciones del SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL constituye una herramienta de vital importancia para la realización de consultas en materia organizacional. Este contiene detalles sobre la estructura orgánica de la Institución, las líneas de control establecidas, la composición de las relaciones jerárquicas existentes entre cada nivel y a su vez la Estructura de los cargos que forman parte de las unidades de trabajo.

El Manual permitirá la comprensión del funcionamiento de los diferentes niveles jerárquicos establecidos en la pirámide organizacional, creando así mecanismos eficaces de comunicación entre cada nivel, esto debido a que cada unidad de trabajo tendrá conocimiento de las funciones específicas y/o que le confiere, es decir este será un instructivo y/o guía que delimitará las responsabilidades y competencia de cada unidad.

El Manual de Organización y Funciones del SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL será un verdadero instructivo de gerencia que permitirá el cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivos, permitiendo que los empleados y funcionarios se identifiquen con este.

Por otro lado, este Manual podrá ser sometidos a modificaciones, debido a cambios suscitados en la estructura organizacional, materializado en la creación de nuevas unidades de trabajo, la disolución de las mismas y algunos casos la fusión de estas, el Departamento de Planificación y Desarrollo será el encargado de introducir dichos cambios, contando con la colaboración y/o apoyo de otras unidades de trabajo. Para luego este ser sometido al Ministerios de Administración Pública (MAP), para su posterior aprobación.

I. ASPECTOS GENERALES DEL MANUAL

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

1.1 OBJETIVOS

- a) Dotar al Servicio Geológico Nacional de un instrumento de gestión que permita sistematizar y homogenizar la denominación, clasificación, nivel jerárquico, objetivo y base legal sobre la que se sustenta el desarrollo y cumplimiento de las funciones, las relaciones de dependencia de las unidades organizativas y de coordinación; así como también, su ubicación dentro de la estructura y las funciones que les corresponden.
- b) Construir un instrumento de organización administrativa que permita implantar la nueva estructura organizacional.
- c) Contribuir al fortalecimiento y desarrollo Institucional.
- d) Servir de referencia para el establecimiento de indicadores de gestión y el peso de las unidades organizativas en el cumplimiento de la misión de la Institución.
- e) Facilitar el proceso de la identificación y clasificación de la estructura de puestos de la Institución.

1.2 ALCANCE

En el presente Manual de Organización y Funciones se describen cada una de las unidades organizativas que conforman la estructura formal de la Institución.

1.3 PUESTA EN VIGENCIA

El Manual deberá ser puesto en vigencia mediante una comunicación firmada por el Director, donde se responsabilice al personal por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el mismo.

1.4 EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El Manual de Organizaciones y Funciones debe ser revisado periódicamente cada vez que ocurra un cambio en la organización, para que refleje la realidad existente. El Director delegará en el Departamento de Planificación y Desarrollo la distribución, edición y actualización del Manual. Las peticiones de cambios deberán ser presentadas formalmente y por escrito.

Las propuestas y modificaciones a la estructura organizativa, deberán ser sometidas a la consideración del Director y socializarlo con todos los encargados de los diferentes departamentos que conforman el Servicio Geológico Nacional.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

Deberá realizarse una revisión de la estructura organizativa por lo menos una vez al año, a fin de adecuarla a la dinámica de crecimiento de la Institución.

1.5 DISTRIBUCIÓN DEL MANUAL

Recibirán una copia del Manual:

- El Director.
- Los encargados de los Departamentos de Planificación y Desarrollo y de Recursos Humanos.

Los demás Encargados de área solamente recibirán la parte del Manual correspondiente a las unidades administrativas bajo su responsabilidad.

1.6 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- **Organización:** Conjunto de elementos, compuesto principalmente por personas, que actúan e interactúan entre sí bajo una estructura pensada y diseñada para que los recursos humanos, financieros, físicos, de información y otros, de forma coordinada, ordenada y regulada por un conjunto de normas, logren determinados fines.
- **Funciones:** Conjunto de actividades afines, tareas y responsabilidades asignadas a una institución, área organizativa para desarrollar su misión. Incluye, entre otras, la planeación, organización, coordinación, dirección y control.
- **Nivel Jerárquico:** Lugar que ocupa una unidad organizativa dentro de la cadena de mando establecida en una organización.
- **Nivel Directivo Máximo:** Es donde se establecen objetivos institucionales, políticas y estrategias de la entidad.
- **Nivel Consultivo y/o Asesor:** Es donde se apoya el proceso de toma de decisiones de la máxima autoridad y se colabora en la formulación de las políticas o directrices de la institución.
- **Nivel Ejecutivo de Apoyo:** Es donde se aplican las políticas y se toman las decisiones para el funcionamiento de la entidad de acuerdo con los objetivos y estrategias definidas en el nivel máximo.
- **Nivel Sustantivo u Operativo:** Es donde se ejecutan las operaciones de la entidad y se transforman las decisiones en bienes y/o servicios.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- **Nivel Desconcentrado o Descentralizado:** Consiste en asignar a un organismo específico la ejecución de ciertas funciones y/o prestación de servicios, pudiendo esta ser a nivel local o nacional, cuya responsabilidad final le corresponde a otro superior.
- **Estructura Organizativa:** es el conjunto de unidades organizacionales interrelacionadas entre sí, a través de procesos, canales de comunicación, e instancias de coordinación interna establecidas por una entidad para cumplir con sus objetivos estratégicos y operativos.
- **Estructura Matricial:** Estructura que crea dos líneas de autoridad, combina la departamentalización de las funciones y de los productos o servicios –(Programas y Proyectos). Busca la mayor integración de recursos especializados.
- **Unidad organizativa:** Es una parte de la estructura organizacional a la que se le asignan uno o varios objetivos, desagregados de los objetivos institucionales, y funciones homogéneas y especializadas.
- **Dirección (de área):** Le corresponde el cuarto nivel jerárquico, subordinada a un Ministerio, Dirección General/Nacional u Oficina Nacional. Sus funciones son generalmente de tipo sustantivas y para áreas específicas. Tiene a su cargo la responsabilidad completa sobre uno o más de los resultados prioritarios que la institución debe producir para terceros.
- **Departamento:** Son unidades del nivel de dirección intermedia o de supervisión de operaciones. Su creación obedece a una división del trabajo por funciones, por producto, territorio, clientes, procesos, etc.
- **División:** Unidad de nivel jerárquico inmediatamente menor al departamento; especializado en determinada función o servicio de las asignadas al departamento bajo el cual está subordinada.
- **Sección:** Le corresponde el nivel jerárquico más abajo, utilizada generalmente dependiendo del volumen de trabajo y las funciones asignadas a la unidad de la cual depende.
- **Organigrama:** Gráfico de la estructura formal de una organización, señala las diferentes unidades organizativas, jerarquía, relaciones y dependencia existente entre ellas.
- **Organización Formal:** Se pone de manifiesto mediante documentos debidamente aprobados por quienes ejercen la dirección de una organización.
- **Coordinación:** Proceso de armonizar todas las actividades de una organización, facilitando el trabajo y los resultados. Sincroniza recursos y actividades en proporciones

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

adecuadas y ajusta los medios a los fines. Establece relaciones entre varias partes del trabajo.

- **Programa:** Conjunto organizado, coherente e integrado de actividades, servicios o procesos expresados en un conjunto de proyectos relacionados o coordinados entre sí y que son de similar naturaleza.
- **Proyecto:** Conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre si, que se realizan con el fin de producir determinados bienes y/o servicios capaces de satisfacer necesidades o resolver problemas.

II. ASPECTOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

2.1 BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL

La idea de crear el Servicio Geológico Nacional de la República Dominicana surge a finales de la década de los 70's, cuando se inician diferentes proyectos de cooperación internacional con distintas instituciones, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Instituto Federal de Geociencias y de Materias Primas (Bundesanstalt für Geowissenschaften und Rohstoffe, BGR, siglas en alemán), el Instituto Geológico y Minero de España (IGME), Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), y la Oficina de Investigaciones Geológicas y Mineras (Bureau de Recherches Géologiques et Minières, BRGM, siglas en francés).

En el año 1979 se origina el Proyecto de Cooperación Domingo-Alemán, entre el Instituto Federal de Geociencias y de Materias Primas (BGR) y la Dirección General de Minería (DGM), denominado "Mapeo Geológico y Evaluación Geoquímica en la Cordillera Septentrional". La primera fase consistió en la realización de la Cartografía Geológica a escala 1:100,000, del Cuadrante de San Juan (5972) y el Mapa Geológico General de la República Dominicana a escala 1: 250,000. Una segunda fase de la Cooperación Domingo-Alemán consistió en la realización de la Cartografía Geológica a escala 1:100,000, de los Cuadrantes: Comendador (5872) y San Cristóbal (6171). Dichos proyectos se ejecutaron entre los años 1980-1994, dando inicio a la implantación del Servicio Geológico Nacional (SGN) de la República Dominicana.

Una de las recomendaciones principales del Instituto Federal de Geociencias y de Materias Primas (BGR), en el año 1985 es que se organizara un Servicio Geológico Nacional en República Dominicana, para continuar con todo el desarrollo de la Cartografía Geológica y Temática del resto del país.

El Servicio Geológico Nacional (SGN) en la República Dominicana ha llevado un proceso de más de 25 años (1985-2010), siendo los últimos 12 años (1998-2010), determinantes para concretizar esta institución, la que debe convertirse en el mayor centro de información de las Ciencias de la Tierra en el país y la Región del Caribe.

En el 1998, con el Decreto No. 207-98, que crea el Reglamento de aplicación de la Ley Minera No. 146-71, surge dentro de la estructura organizativa de la Dirección General de Minería, la Subdirección del Servicio Geológico Nacional, luego en el año 2010, se crea el Servicio Geológico Nacional (SGN) de la República Dominicana, mediante la Ley No. 50-10, como un organismo autónomo, con patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD). En el año 2013, por medio de la Ley No. 100-13 de Creación del Ministerio de Energía y Minas, el Servicio Geológico Nacional pasa a ser adscrito a este Ministerio.

El primer encargado del Servicio Geológico Nacional fue el Ingeniero Geólogo Santiago José Muñoz Tapia, nombrado mediante el Decreto No. 1437-04, con el rango de subdirector de Minería, Encargado del Servicio Geológico Nacional.

En fecha 12 de diciembre del 2014, el Ingeniero Santiago José Muñoz Tapia, queda designado Director del Servicio Geológico Nacional de la República Dominicana, mediante Decreto No.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

464, expedido por el Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República Dominicana, Licenciado Danilo Medina Sánchez.

En la actualidad, mediante el Decreto No. 536 de fecha 06 de octubre del 2020, fue designado como Director del SGN el Ingeniero Geólogo Edwin Rafael García Cocco, nombramiento expedido por el Excelentísimo Señor Presidente Constitucional Licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona.

2.2 MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Generar el conocimiento geológico y geotemático nacional, almacenarlo, actualizarlo, comunicarlo, y difundirlo para el bienestar de la sociedad, además conocer el patrimonio geológico del país, que es un derecho y una obligación del Estado.

Visión

Ser el organismo líder en producir información actualizada sobre las características geológicas básicas del territorio nacional y de los procesos que condicionan su formación, para propiciar el uso responsable de los recursos naturales del territorio, sobre la base de una infraestructura de información de las Ciencias de La Tierra.

2.3 BASE LEGAL

EL SGN es una institución pública del Estado Dominicano y definida mediante la Ley Núm. 50-10, del 23 de marzo de 2010, tiene la consideración de entidad estatal descentralizada, con autonomía funcional administrativa y financiera, patrimonio propio y personalidad jurídica. Tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Adscrita al Ministerio de Energía y Minas por Ley Núm. 100-13, del 30 de julio de 2013.

2.4 OBJETIVO GENERAL

Producir información sobre las características geológicas básicas a nivel nacional y de los procesos que condicionan su formación mediante investigaciones científicas a fin de ofrecerla a sectores diversos e involucrados con el tema, tales como: prevención y mitigación a desastres, planificación y uso de suelos, ordenamiento y desarrollo territorial, minero y energético, calidad ambiental, geodiversidad y desarrollo turístico sostenible.

2.5 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivo estratégico 1. Fortalecimiento institucional

“Crear, desarrollar y actualizar las capacidades, conocimientos, habilidades y destrezas que requiera el mejoramiento sostenido de la gestión institucional de calidad orientada a resultados, para el desarrollo y el logro efectivo de la misión y visión del SGN”.

Objetivos específicos:

- Desarrollar y fortalecer las capacidades funcionales.
- Adquirir nuevos equipos.
- Organizar y mejorar los servicios brindados en cuanto a calidad de información y tiempo para respuesta.
- Elaborar convenios de colaboración con otras instituciones

Objetivo estratégico 2. Generar el conocimiento geocientífico del territorio dominicano para contribuir al desarrollo socioeconómico del país.

“Investigar, avanzar y crear conocimiento en áreas de interés geocientífico”.

Objetivos específicos:

- A. Avanzar en otras áreas de conocimiento geocientífico
- B. Generar conocimiento en Cartografía Geocientífica
- C. Identificar, evaluar y vigilar las amenazas de origen geológico y el riesgo físico asociado, con fines de aplicación en el ordenamiento territorial y la gestión del riesgo

Objetivo estratégico 3. Promover la transferencia del conocimiento científico y un plan de divulgación nacional.

“Transferir el conocimiento geocientífico en un lenguaje que la sociedad en general lo comprenda, con la adaptación de mapas e informes adecuados”.

Objetivos específicos:

- Generar boletines semestrales
- Promocionar los Geoparques
- Implementar programas de apoyo para el conocimiento del riesgo ante desastres a las instituciones de la Comisión Nacional de Emergencia (CNE) y el Centro de Operaciones de Emergencia (COE).
- Desarrollar estrategias de comunicación integral, para generar conocimiento sobre el patrimonio geológico nacional y las investigaciones que realiza el Servicio Geológico Nacional al país, para el aprovechamiento del pueblo dominicano.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Ofrecer al público en general las publicaciones de los estudios científicos hechos por la institución y sus avances, a través del portal web sgn.gob.do y nuestras redes sociales.
- Generar una estrategia de educación de las diferentes amenazas geológicas y vulnerabilidades existentes en el país, para minimizar pérdidas humanas y materiales.
 - Difusión mediante herramientas audiovisuales y Brochures.
- Diseñar planes estratégicos de comunicación para la difusión de los estudios de amenazas, vulnerabilidad y riesgo que se realizan en la institución.
 - Difusión en radio, televisión, internet y prensa escrita

Reestructuración del organigrama

Se plantean nuevas áreas tanto científico – técnicas como administrativas, necesarias para la mejora del funcionamiento del SGN. Las áreas nuevas, son basadas en la ley de creación del SGN, las mismas contribuirán, como las existentes, en la generación de conocimiento. Se pueden observar las funciones de las nuevas áreas en el capítulo IV del presente documento.

Fortalecimiento del sistema digital de documentación y archivo

Es primordial para una institución de carácter científico-técnico que la documentación ya generada se preserve, y que se pueda conservar la que se produzca en el futuro de modo que pueda ser consultada, reevaluada e incorporada a nuevos trabajos.

También deberían de mantenerse cuidadosamente en archivos otros documentos de utilidad provenientes de diversos organismos nacionales y extranjeros. Toda esta información ha resultado muy costosa de obtener y su pérdida supondría una importante minusvalía para el Servicio Geológico Nacional. Esta necesidad está reflejada en el artículo 17-f de la Ley Núm. 50-10.

Dado que este sistema de archivo será lógicamente digital, en una primera fase desempeñar también las funciones de biblioteca. Los documentos de consulta actualizados son imprescindibles en una institución como el SGN. Afortunadamente en el Siglo XXI son accesibles por Internet y un departamento bien dotado de máquinas y programas podría resolver de modo temporal la necesidad de una biblioteca. Dado lo costoso que resulta acceder a algunas revistas científicas, el SGN debería de asociarse con algún sistema compartido con otras instituciones técnico-científicas.

Se establece la creación de dos divisiones para el fortalecimiento del Departamento de Documentación y Divulgación, las cuales son: División GeoMinero (Litoteca) y División de Mapoteca, cuyas funciones se detallan más adelante en este documento.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

Impulsar el desarrollo integral del capital humano del SGN

El recurso humano es el capital más importante que tiene el Servicio Geológico Nacional, por ser áreas de las Ciencias de la Tierra, necesitan profesionales de disciplinas con especialidades, maestrías y doctorados. Entre las actividades contempladas a realizar, se encuentran:

- Establecer la normativa del personal de acuerdo al Ministerio de Administración Pública.
- Integrar el personal a la Carrera Civil y Administrativa.
- Capacitación del personal con educación continua.

Promover la transferencia del conocimiento científico y un plan de divulgación nacional.

Transferir el conocimiento geocientífico a un lenguaje que la sociedad en general lo comprenda, con la adaptación de mapas e informes adecuados. El SGN es el organismo técnico que puede ofrecer información específica a numerosas instituciones, ayudándolas a conseguir mejor sus objetivos, con un menor coste económico y temporal. La colaboración con algunas instituciones ha sido reflejada en la Ley 50-2010. Para esto, el SGN se apoya en la elaboración de convenios de colaboración con agencias nacionales e internacionales.

Establecimiento de un Centro Experimental Geocientífico (CEG)

La Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) ha puesto a disposición del SGN sus instalaciones físicas para la implementación de un Centro Experimental de Geociencias (CEG). Se establecerá una cooperación técnica entre la UTECO y el SGN asumiendo las siguientes modalidades:

- Proyectos de investigación y de desarrollo.
- Intercambio de información, documentos y experiencias.
- Estudios e investigaciones conjuntas en temas de mutuo interés.
- Otorgamiento de facilidades y cursos de entrenamiento y/o capacitaciones, así como, la realización de programas de visitas y pasantías.
- Servicios y consultorías a terceros.

Mediante el acuerdo de cooperación técnica, ambas instituciones habilitarán las siguientes áreas:

- Laboratorios Químico
- Laboratorio de Agua
- Laboratorio de Geotecnia y Mecánica de Rocas
- Laboratorio de Petrografía
- Unidad de Monitoreo de Sismicidad, seguimiento, control de presas de relaves, así como, el monitoreo de la Cuenca del Río Ozama
- Unidad de Cartografía y Sistema de Información Geográfica (SIG)

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

El CEG contará con personal técnico calificado a cargo del SGN para el funcionamiento de dicho Centro.

Geoparques

El conocimiento de la riqueza y diversidad geológicas de la República Dominicana despertará en sus ciudadanos y visitantes el interés por conocerla y preservarla. La colaboración ciudadana es esencial en esta importante tarea. Por esto es deseable que los estudios sobre geodiversidad y patrimonio geológico que realice el SGN tengan la mayor difusión posible entre la sociedad.

Las iniciativas de las autoridades locales y nacionales, junto con el apoyo del mundo empresarial, puede dar lugar a la identificación de los llamados Geoparques, que pueden ser validados internacionalmente por la UNESCO si cumplen las condiciones requeridas por esta institución cultural de la Naciones Unidas.

El objetivo de los Geoparques es preservar el patrimonio geológico, favoreciendo al mismo tiempo un desarrollo económico sostenible y respetuoso con la naturaleza en las regiones que poseen unos puntos de interés geológico singulares. Para ello se favorece un turismo cuidadoso con la naturaleza al que se garantiza calidad científica, singularidad, valor estético y valor didáctico. El auge mundial del turismo de naturaleza y diversidad es una realidad. Un país turístico como la República Dominicana puede aumentar su oferta captando nuevos grupos de clientes, y ofreciendo actividades complementarias al tradicional turismo de playa.

Un Geoparque activa económica y socialmente la comunidad que lo acoge, preserva la naturaleza de la zona, ayuda a conservar las tradiciones culturales y los monumentos históricos. Pero necesita de una institución oficial que garantice la calidad de los puntos de interés geológico, la fiabilidad de las explicaciones, sea mediante carteles o a través de talleres didácticos, que indique como preservar los puntos de interés de la sobreexplotación, etc. El SGN es la institución nacional más adecuada para realizar estas tareas. También debe de colaborar con otros sectores de la sociedad en la realización de propuestas a la UNESCO para que se declaren zonas favorables del país como Geoparques.

Jardín de rocas

Estas iniciativas gozan de enorme popularidad en diferentes países al tratarse de unas instalaciones permanentes, de bajo costo inicial, mantenimiento casi nulo, y amplio poder de difusión del conocimiento geológico. Se trata de una limitada colección de grandes rocas, representativas del país, de interés científico y con carteles breves y claros sobre su composición, génesis e interés para la población, que se sitúan en algún espacio público adecuado y fácilmente accesible para los ciudadanos. Se puede recomendar, como un espacio excepcionalmente favorable para este fin, el Jardín Botánico Nacional de Santo Domingo. Este espacio, además de su belleza e interés científico, cuenta con aulas didácticas sobre el mundo vegetal. Integrar aspectos geológicos a su tarea de difusión de las ciencias de la naturaleza, representaría un coste limitado, aumentando el gran valor didáctico que esta instalación posee en la actualidad.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

Revista Geocientífica del Servicio Geológico Nacional

Toda la sociedad dominicana y el mundo deben de conocer que existe el SGN y disfrutar de los conocimientos sobre las Ciencias de la Tierra que desarrolla en sus proyectos. Para ello la existencia de una REVISTA que difunda las actividades de la institución y los resultados técnico-científicos obtenidos es de gran importancia. Dado que el equipo del SGN es muy reducido en la actualidad, su actividad no será, cuantitativamente, muy grande durante los primeros años. Parece oportuno que la revista propuesta se realice conjuntamente con otras instituciones u organismos semejantes.

Sería recomendable una asociación con la revista Geonoticias de la Sociedad Dominicana de Geología, donde también se podría incluir noticias de la Dirección General de Minería. Uniendo esfuerzos se obtendrán resultados mejores y se incrementarán las relaciones profesionales entre los geólogos dominicanos. Debe de estudiarse la conveniencia de realizar una edición digital, que disminuye costes, agiliza la salida de los números, aumenta su difusión y facilita la participación de técnicos de fuera del país.

Museo geológico

Los objetivos de un museo de Geología son conservar, investigar y difundir la riqueza y diversidad del patrimonio geológico, paleontológico y mineralógico a través de colecciones de minerales, rocas y fósiles procedentes de todas las provincias de la República Dominicana, así como de yacimientos destacados del registro mundial.

El SGN ya ha comenzado a crear una colección destinada a su propio museo. Esta actividad debe de ser fomentada y favorecida con la adquisición de ejemplares de valor científico y divulgativo provenientes del resto del mundo. El proceso de adquisición podrá realizarse mediante donaciones al Museo del SGN y mediante intercambio de ejemplares con otras instituciones de todo el mundo, pero especialmente de la zona del Caribe y de toda América. Excepcionalmente podrían comprarse ejemplares que, por sus destacadas características, aconsejaran el desembolso económico.

El SGN deberá dotar al museo de unas instalaciones y cuidados que garanticen su supervivencia en el tiempo para uso y disfrute de las generaciones futuras. Un lugar recomendado para la implementación del Museo Geológico, es el Parque Cibernético.

Sin ánimo de menoscabar la importancia de estas instituciones museísticas tradicionales, las tecnologías de la comunicación, que el Siglo XXI pone a nuestro alcance, hacen que la difusión del conocimiento llegue hoy en día a una población y un territorio mucho más amplios. Es por este motivo, que un SGN joven debe de organizar sus trabajos de difusión de las Ciencias de la Tierra aprovechando adecuadamente estas modernas herramientas.

La creación de un museo interactivo en la red, que permita a todos los ciudadanos del país acceder a información básica sobre los materiales geológicos y sobre los procesos geológicos del país y de todo el planeta, favorecerá la formación e interés por la geología de un número mayor de ciudadanos que no tendrían la necesidad de desplazarse hasta la sede nacional del SGN.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

El objetivo de formación y difusión del conocimiento geológico, que fundamenta la creación del museo, se alcanzará con más efectividad empleando este doble acercamiento que, además, permitiría actualizar sus contenidos expositivos con mayor rapidez y economía.

El SGN está comenzando a reunir sus colecciones. Esto supone una gran ventaja sobre los antiguos museos de ciencias naturales de otros países, que han acumulado enormes colecciones a lo largo de los siglos. El proceso de digitalización de datos en estas instituciones es lento a causa del gran volumen de información a tratar. El Museo de SGN tendrá la ventaja de haber nacido en la era digital. Debe de aprovecharla para tener desde su comienzo sistemas de control, archivo, difusión e investigación digitales. La conservación digitalizada de la información no excluye que los ejemplares también se preserven. Un museo geológico es una institución viva, en la que se realizan permanentemente investigaciones. Los ejemplares antiguos siempre serán valiosos en futuras investigaciones que ahora no acertamos siquiera a imaginar.

Elaboración de la Cartografía Geológica a nivel nacional a escala 1:25, 000

Se plantea disponer de una cartografía detallada del subsuelo a nivel nacional; que permita formular las políticas de desarrollo sectorial geológico-minero e incentivar al sector privado para la toma de decisiones de inversión y la realización de los proyectos mineros metálicos y no metálicos, de gran inversión en la República Dominicana, así como, también diagnosticar y programar el tipo de investigaciones necesarias, para resolver la problemática de los riesgos geológicos y dar resultados a futuras amenazas geológicas.

2.6 CATÁLOGO DE SERVICIOS

De acuerdo a sus responsabilidades y funciones el Servicio Geológico Nacional ofrece un conjunto de productos y servicios que detallamos a continuación:

MAPAS

- a) Geológico a varias escalas
- b) Yacimientos e Indicios Mineros
- c) Peligrosidad Geológica
- d) Lugares de Interés Geológico
- e) Recursos Mineros
- f) Inundaciones Geomorfológicas
- g) Procesos Activos
- h) Geoquímicos
- i) Geomorfológicos
- j) Hidrogeológicos

ESTUDIOS

- a) Riesgos Geológicos
- b) Microzonificación Sísmica
- c) Hidrogeológicos
- d) Calidad de aguas
- e) Inundaciones
- f) Geología Ambiental
- g) Vulnerabilidad y usos de suelo
- h) Evaluación geotécnica
- i) Geofísicos
- j) Recursos mineros
- k) Geotermales

III. ORGANIZACIÓN

3.1 NIVELES JERÁRQUICOS

a) Nivel Ejecutivo Máximo

- i. Dirección Ejecutiva

b) Nivel Ejecutivo Medio

- i. Departamento

c) Nivel Operacional

- i. División
- ii. Sección

3.2 ATRIBUCIONES LEGALES DEL SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL

Las atribuciones que le son conferidas al Servicio Geológico Nacional de conformidad con la Misión, Visión y objetivos de la misma, son las siguientes:

- a) El conocimiento geológico y de los procesos geológicos del territorio Nacional, y su difusión y divulgación en lenguaje asequible y adecuado a los fines que se requieran.
- b) Elaborar y publicar la carta geológica del país, la cartografía geotemática con ella relacionada y establecer una base de datos geológicos nacional.
- c) Gestionar y custodiar los documentos científico-técnicos resultado de los estudios e investigaciones en las materias de su competencia, las muestras y sus correspondientes, y las bases de datos geológicos, mineros, hidrogeológicos, geotécnicos, geofísicos y medioambientales en su poder.
- d) Identificar y establecer pautas de protección, prevención, mitigación y recuperación ante las amenazas generadas por los procesos geológicos y por las amenazas sísmicas.
- e) Informar y promover la inversión minera, la exploración y la explotación sostenible de los recursos minerales y energéticos del país.
- f) Investigar, conocer e informar sobre el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrogeológicos.
- g) Aportar el conocimiento necesario al Estado para que pueda cumplir su responsabilidad de administrar los recursos geológicos del país, velando por la protección y explotación sostenible del patrimonio geológico de la República Dominicana.
- h) Trabajar por el desarrollo económico, social y cultural de la República Dominicana, mediante la investigación, estudio y suministro de información necesaria en lo referente a:

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- ✓ La exploración y explotación sostenible de los recursos naturales del país: mineros, hidrocarburos, minerales, energéticos e hidrogeológicos, tanto los terrestres como los localizados en los fondos marinos, para conocer e informar de los activos del Estado en cada momento y sobre la mejor manera de gestionarlos de forma sostenible.
- ✓ Las amenazas geológicas a las personas, a las obras civiles, a los bienes y al medioambiente, mediante el diseño de medidas de prevención, protección, control, mitigación, remediación, planificación y ordenación territorial para de esta forma contribuir al bienestar y seguridad de la sociedad.
- ✓ Sensibilizar a la sociedad dominicana sobre la importancia del conocimiento de su territorio, de su patrimonio geológico y de la geodiversidad.

3.3 INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración está integrado por los siguientes miembros, que serán de oficio:

- a) El Ministro de Planificación, Economía y Desarrollo, quien lo presidirá.
- b) El Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- c) El Ministro de Industria y Comercio o el superior jerárquico de la Dirección General de Minería.
- d) El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.
- e) El Ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
- f) El Rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, como órgano rector del Instituto Sismológico.
- g) El Director Ejecutivo del Servicio Geológico Nacional, que actuará como Secretario del Consejo Directivo, con voz pero sin voto.

3.4 FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración es el órgano de gobierno colegiado del Servicio Geológico Nacional que orienta y aprueba las actividades del organismo, y vela por el cumplimiento de sus funciones, planes y encomiendas. Las funciones del Consejo de Administración son las siguientes:

- a) Conocer los planes de actividades del Servicio Geológico Nacional a medio y largo plazo y aprobar su Plan Operativo Anual.
- b) Velar por el cumplimiento eficaz de las actividades incluidas en el Plan Operativo Anual.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- c) Conocer y, en su caso, hacer observaciones y aprobar la memoria anual del organismo.
- d) Aprobar el anteproyecto de presupuesto del organismo.
- e) Deliberar e informar sobre todos aquellos asuntos que, afectando a la gestión del Servicio Geológico Nacional, le sean sometidos por el Presidente.

3.5 CONSEJO CIENTÍFICO

El Consejo Científico es un consejo Ad-Hoc de carácter asesor, integrado por investigadores y científicos nacionales y extranjeros de reconocido prestigio y experiencia, que tiene por finalidad asesorar a la máxima autoridad del SGN en el desempeño de sus funciones. Sus miembros serán designados por el Presidente del organismo a propuesta del Director Ejecutivo.

3.6 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

➤ UNIDADES NORMATIVAS O DE MÁXIMA DIRECCIÓN:

- ✓ Consejo de Administración
- ✓ Dirección Ejecutiva

➤ UNIDADES CONSULTIVAS O ASESORAS

❖ Consejo Científico

- ✓ **Departamento de Recursos Humanos**
- ✓ **Departamento de Planificación y Desarrollo, con:**
 - División de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos
- ✓ **Departamento de Comunicaciones**
 - ✓ **División Jurídica**

➤ UNIDADES AUXILIARES O DE APOYO:

- Sección de Seguridad
- ✓ **Departamento Administrativo Financiero, con:**
 - División de Compras y Contrataciones
 - División de Servicios Generales, con:
 - Sección de Transportación
 - División de Contabilidad

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- ✓ **Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación, con:**
 - División de Administración del Servicio TIC
 - División de Operaciones TIC

➤ UNIDADES SUSTANTIVAS U OPERATIVAS

- ✓ **Departamento de Recursos Geológicos y Mineros, con:**
 - División de Geología Regional y Cartografía
 - División de Exploración, con:
 - Sección de Minerales Metálicos y no Metálicos
 - División de Hidrocarburos
- ✓ **Departamento de Geología Ambiental y Aplicada, con:**
 - División de Procesos Activos Geológicos
 - División de Vulnerabilidad y Usos del Suelo
 - División de Evaluación de Riesgos Geoambientales
- ✓ **Departamento de Geofísica, con:**
 - División de Geofísica Aplicada
 - División de Microzonificación Sísmica
 - División de Dinámica de los Estudios Sísmicos
 - División de Sismología
- ✓ **Departamento de Sistemas de Información Geográfica, con:**
 - División de Cartografía SIG
 - División de Teledetección
 - División de Tecnología y Soporte
- ✓ **Departamento de Geología y Estudios Determinativos, con:**
 - División Petrografía
 - División de Métodos Analíticos
 - División de Mecánica de Rocas
 - División de Análisis Físico-Químico del Agua
- ✓ **Departamento de Documentación y Divulgación**
 - División de Litoteca y Museo GeoMinero
 - División de Mapoteca
- ✓ **Departamento de Hidrogeología y Calidad de Aguas, con:**
 - División de Estudios Hidrogeológicos
 - División de Cambio Climático y Modelos Hidrogeológicos
 - División de Recursos y Ecosistemas Naturales

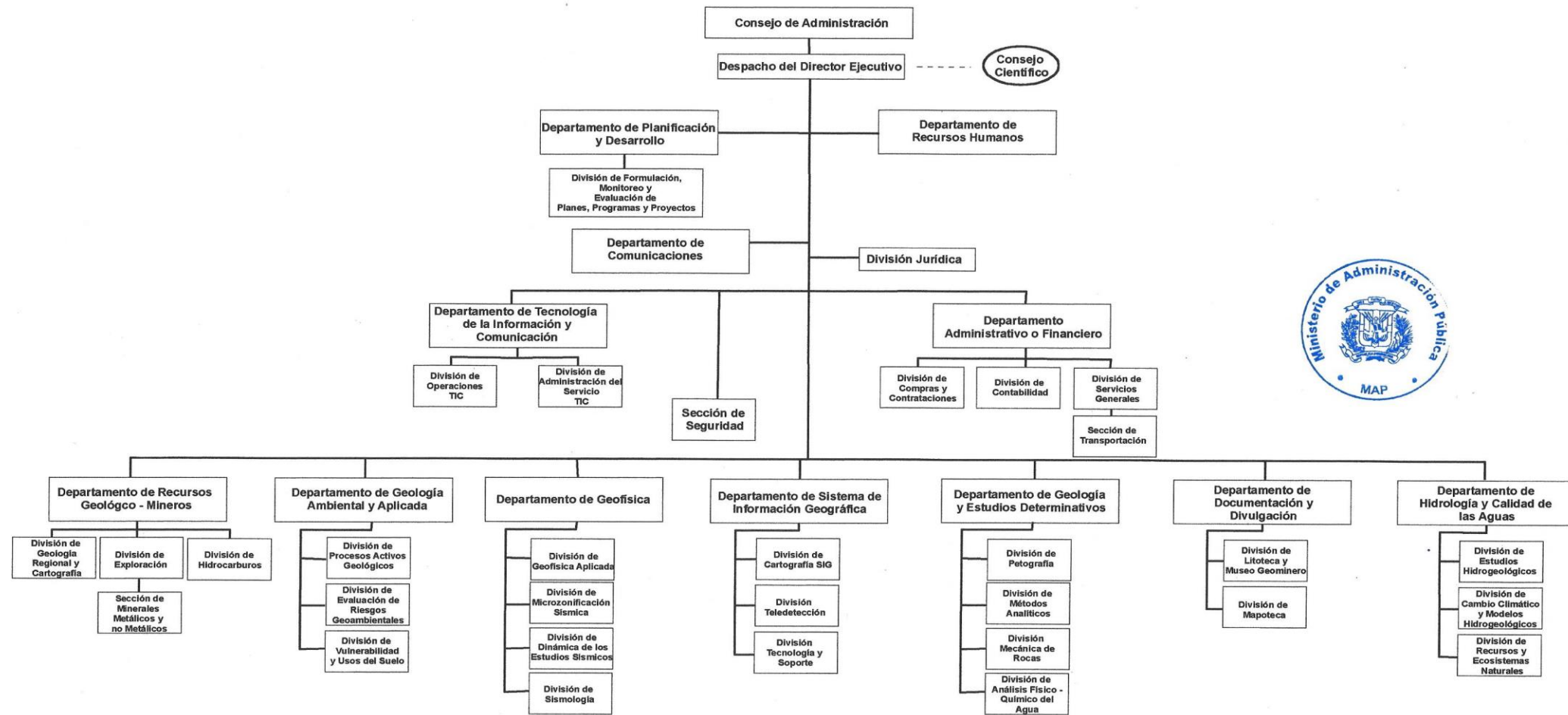
3.7 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional



SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

Resolución núm. 003-2021 de fecha 22 de diciembre de 2021



IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS

4.1 UNIDADES DEL NIVEL CONSULTIVO O ASESOR

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Naturaleza de la Unidad : Asesora

Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relaciones de:

Dependencia de la : Dirección Ejecutiva

Coordinación con : Todas las unidades de la Institución

Organigrama:



Objetivo General:

Implementar y desarrollar un sistema de gestión de recursos humanos, que enmarcado en la Ley No. 41-08 y sus reglamentos de aplicación, garantice la existencia de servidores públicos motivados e idóneos, que contribuyan al logro de los objetivos institucionales.

Funciones Principales:

- Planificar, dirigir, organizar y controlar la gestión de los distintos subsistemas de gestión de recursos humanos en coherencia con las disposiciones de la Ley 41-08 de Función Pública, y las que emanen del Ministerio de Administración Pública.
- Elaborar el Plan de Recursos Humanos, dirigir, coordinar, evaluar, controlar su ejecución, y remitir al Ministerio de Administración Pública los informes relacionados con éste, así como cualquier otra información que le fuere solicitada.
- Elaborar el Presupuesto de Recursos Humanos en coherencia con la estrategia de la institución o del sector.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Remitir anualmente el Plan Operativo de la Unidad, al Ministerio de Administración Pública.
- Programar, supervisar y coordinar el análisis de los cargos y la definición de los perfiles, de acuerdo a las normas que emita el órgano rector.
- Programar y coordinar el reclutamiento y selección del personal a través de concursos de oposición, para dotar a la institución de personal idóneo.
- Planificar, dirigir, organizar y controlar la movilidad del personal y las desvinculaciones.
- Planificar y coordinar la evaluación del desempeño del personal a través de la metodología que establezca el Ministerio de Administración Pública.
- Aplicar la política de retribución que se acuerde con el órgano rector de la función pública.
- Planificar y coordinar los procesos de inducción, formación y capacitación del personal en coherencia con la estrategia institucional, para asegurar el crecimiento individual y organizacional.
- Evaluar el clima organizacional y establecer el plan de mejora correspondiente.
- Mantener el debido registro y control de las acciones de personal.
- Velar por la prevención, atención y solución de conflictos laborales, así como por la salud y seguridad en el trabajo, en coordinación con el Ministerio de Administración Pública.
- Participar en los procesos de racionalización de la estructura organizativa y de los demás procesos que de ello deriven.
- Proponer a la alta dirección del órgano o ente, las mejores prácticas de gestión en coherencia con lo establecido en la Ley de Función Pública.
- Mantener actualizada la base de datos que alimenta el Sistema de Administración de Servidores Públicos (SASP).
- Realizar cualquier función afín y complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) del Departamento de Recursos Humanos

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Naturaleza de la Unidad : Asesora

Estructura Orgánica : División de Formulación, Monitoreo y Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

Relaciones de:

Dependencia de la : Dirección Ejecutiva

Coordinación con : Todas las unidades de la Institución

Organigrama:



Objetivo General:

Asesorar a la máxima autoridad del Servicio Geológico Nacional en materia de políticas, planes, programas y gestión de calidad de la institución, así como elaborar propuestas para la ejecución de proyectos y cambios organizacionales, incluyendo reingeniería de procesos.

Funciones Principales:

- Formular las políticas, planes, programas y proyectos necesarios para el desarrollo institucional, en coordinación con las altas autoridades de la institución.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Identificar, formular y evaluar la factibilidad técnico-económica de cada uno de los proyectos de inversión de acuerdo a las normas técnicas emitidas por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
- Preparar el proyecto de plan de inversiones públicas del área de su competencia.
- Participar en la formulación del presupuesto anual de la institución, en coordinación con el Departamento Administrativo Financiero.
- Participar en la definición de la estructura programática del presupuesto en coordinación con el área financiera de la institución.
- Supervisar y evaluar el impacto logrado en el cumplimiento de las políticas y planes institucionales, a través de la ejecución de los programas y proyectos.
- Preparar propuestas de revisión de estructuras organizativas y de reingeniería de procesos, incluyendo los respectivos componentes tecnológicos.
- Elaborar y dar seguimiento a los proyectos de modernización y adecuación de la estructura organizativa de la institución, así como elaborar los manuales de organización y funciones, políticas, normas y procedimientos.
- Efectuar los estudios administrativos dirigidos a detectar y/o proponer alternativas de solución a problemas estructurales operacionales y funcionales de la institución.
- Diseñar los formularios utilizados en las actividades y operaciones administrativas de la institución y evaluar las modificaciones sugeridas por las demás unidades administrativas.
- Dar seguimiento a la aplicación de las normas, procedimientos y recomendaciones establecidas en los estudios administrativos de la institución.
- Asegurar el establecimiento y desarrollo de un Plan de Calidad a lo interno, así como supervisar todas las actividades relacionadas con la Gestión de Calidad.
- Gestionar la aplicación e implementación de Modelos de Gestión de Calidad que contribuyan a la eficientización de los servicios que ofrece la institución a los demás organismos de Estado y a la ciudadanía en general.
- Velar por la recolección y actualización de los datos estadísticos que sirven de soporte a la formulación de planes para la toma de decisiones en la institución.
- Velar porque la institución ofrezca un adecuado servicio de documentación estadística e información sobre temas relacionados con los objetivos de la institución.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Identificar y formular planes, programas y proyectos a ser presentados al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo para el financiamiento de la cooperación internacional.
- Dar seguimiento y evaluar los planes, programas de cooperación internacional de la institución, en el marco de las políticas definidas por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
- Velar por el cumplimiento de las normas, procesos y procedimientos de solicitud, recepción, gestión, seguimiento y evaluación de la Cooperación Internacional.
- Realizar cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) del Departamento de Planificación y Desarrollo

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

DIVISIÓN DE FORMULACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Naturaleza de la Unidad : Asesora

Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relaciones de:

Dependencia del : Departamento de Planificación y Desarrollo

Coordinación con : Todas las unidades de la institución

Organigrama:



Objetivo General:

- Coordinar y conducir, con los actores institucionales involucrados, el proceso de formulación de planes, programas y proyectos, asimismo tiene a su cargo el monitoreo y evaluación del cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyecto a nivel de resultados e impacto.

Funciones Principales:

- Realizar el proceso de conceptualización, formulación y diseño del Plan Estratégico y de los planes operativos de la Institución.
- Elaborar, en coordinación con las demás áreas del SGN, el presupuesto de gastos por dependencia para la ejecución del plan estratégico.
- Dar seguimiento a las metas e indicadores claves de ejecución, a fin de evaluar el cumplimiento en los plazos establecidos.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Participar en la coordinación y supervisión de todas las actividades relativas al plan estratégico y los planes operativos de la Institución, considerando cronograma de los mismos.
- Formular planes, programas y proyectos diversos que impliquen convenios interinstitucionales, tanto nacionales como internacionales.
- Asesorar las diferentes unidades de la institución en cuanto a la formulación de los programas y proyectos.
- Participar en el proceso de elaboración del presupuesto de ingresos y gastos de los proyectos.
- Realizar el proceso de gestión de recursos o fuentes de financiamiento y de asistencia técnica con las instituciones y organismos nacionales e internacionales, según requerimientos del Plan Estratégico.
- Estudiar y analizar las propuestas de programas y proyectos presentados por las diferentes unidades de la Institución.
- Evaluar y tramitar solicitudes de participación en proyectos de carácter social.
- Dar seguimiento a los proyectos en ejecución financiados por organismos nacionales e internacionales, elaborando reportes de avances semanales y mensuales.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) de la División de Formulación, Monitoreo y Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

Naturaleza de la Unidad	:	Asesora
Estructura Orgánica	:	El personal que la integra
Relaciones de:		
Dependencia de la	:	Dirección Ejecutiva
Coordinación con	:	Todas las unidades de la Institución

Organigrama:



Objetivo General:

Coordinar y mantener las relaciones inter e intra-institucionales, así como los vínculos del SGN con los medios de comunicación social, sobre la base de la implementación de políticas de comunicación e imagen que trace el Director Ejecutivo, para promover las acciones, programas y ejecutorias de la institución.

Funciones Principales:

- Diseñar y desarrollar la estrategia de comunicación externa e interna de la institución, atendiendo a los lineamientos establecidos por el Director Ejecutivo.
- Participar en la efectiva organización y ejecución de actividades y eventos propios del área de competencia del SGN.
- Informar y orientar al público en lo referente a los servicios que ofrece el SGN.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Coordinar y diseñar las estrategias de comunicación para el desarrollo de las actividades de prensa.
- Preparar y ejecutar programas de difusión de las actividades y obras que emanen del SGN.
- Recibir y atender a representantes de los medios de comunicación social, en lo que respecta a los cometidos del SGN.
- Coordinar y supervisar la elaboración de materiales audiovisuales que sirven de apoyo a las actividades, programas y proyectos de la institución.
- Coordinar la organización y conservación de todos los materiales escritos o impresos que se relacionen con las áreas de competencia del SGN.
- Coordinar y supervisar la elaboración de cualquier material escrito o impreso que ha de ser difundido en los medios de comunicación.
- Planificar, en coordinación con las autoridades del SGN, la participación de la institución en los medios de comunicación, tales como: Programa de TV, radio, entrevistas, entre otros.
- Colaborar en el montaje de seminarios, talleres y cualquier otro evento dispuesto por el Director Ejecutivo.
- Coordinar avisos institucionales tanto a lo interno como externo de la institución.
- Coordinar y supervisar la realización de publicaciones especiales, tales como: revistas, libros, brochures, memorias, entre otros.
- Mantener un inventario actualizado del material de difusión, generado por las actividades del SGN.
- Realizar cualquier función afín y complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de cargos:

- Encargado (a) de la División de Comunicaciones

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

DIVISIÓN JURÍDICA

Naturaleza de la Unidad : Asesora

Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relaciones de:

Dependencia de la : Dirección Ejecutiva

Coordinación con : Todas las unidades de la Institución

Organigrama:



Objetivo General:

Asesorar al Director Ejecutivo y a las demás áreas del Servicio Geológico Nacional en los asuntos administrativos, civiles, penales y laborales, con estricto cumplimiento a las normas vigentes.

Funciones Principales:

- Realizar y revisar los estudios jurídicos, las resoluciones, los reglamentos, los convenios, los proyectos de ley y de decretos, y otros documentos legales relacionados con las actividades y operaciones del SGN.
- Analizar casos de orden legal y emitir opinión sobre los mismos.
- Elaborar los contratos para ser suscritos por la institución con personas jurídicas o morales, y mantener registro y control de los mismos.
- Velar por la actualización del registro y el archivo de leyes, decretos, convenios, contratos de préstamos y demás documentos jurídicos de la institución.
- Intervenir en reclamaciones y litigios que puedan afectar los intereses de la entidad.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Dar seguimiento a los contratos suscritos por el Estado dominicano, a través de la institución, con organismos internacionales.
- Velar por la correcta aplicación de las disposiciones legales en la tramitación de los asuntos de su competencia.
- Supervisar la preparación de los textos de las circulares, oficios, boletines y otros documentos de carácter legal que se proponga emitir la entidad.
- Formular sugerencias que puedan contribuir al mejoramiento de las bases normativas del SGN.
- Representar o incoar acciones ante los tribunales y darle seguimiento a los asuntos legales que sean referidos por las diferentes unidades organizativas de la entidad al área jurídica.
- Realizar revisiones periódicas para establecer que los manuales de procedimientos, instructivos o equivalentes incluyan los requerimientos legales aplicables.
- Analizar y dar seguimiento a las notificaciones que por acto de aguacil sean recibidas por la institución.
- Elaborar y tramitar los documentos y las estadísticas que sean requeridos por el órgano rector.
- Realizar cualquier función afín y complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) de la División Jurídica

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

4.2. UNIDADES DEL NIVEL AUXILIAR O DE APOYO

SECCIÓN DE SEGURIDAD

Naturaleza de la Unidad	: De Apoyo
Estructura Orgánica	: El personal que la integra
Relaciones de:	
Dependencia de la	: Dirección Ejecutiva
Coordinación con	: Todas las unidades sustantivas

Organigrama:



Objetivo General:

Garantizar la seguridad de los empleados y las áreas físicas del Servicio Geológico Nacional.

Funciones Principales:

- Velar por la seguridad de las personas que entran y salen de la Institución.
- Supervisar y proteger las instalaciones, bienes y edificaciones garantizando el resguardo y seguridad de la Institución.
- Intervenir en los problemas y situaciones que se presenten ante cualquier eventualidad.
- Dar seguimiento al cumplimiento del Plan de Seguridad de la Institución en acompañamiento de la Entidad correspondiente.
- Velar que las personas que visitan la institución estén debidamente identificadas con el Carnet de Visitantes.
- Ofrecer servicios de seguridad a tiempo completo.
- Cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) de la Sección de Seguridad.

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Naturaleza de la Unidad : De Apoyo

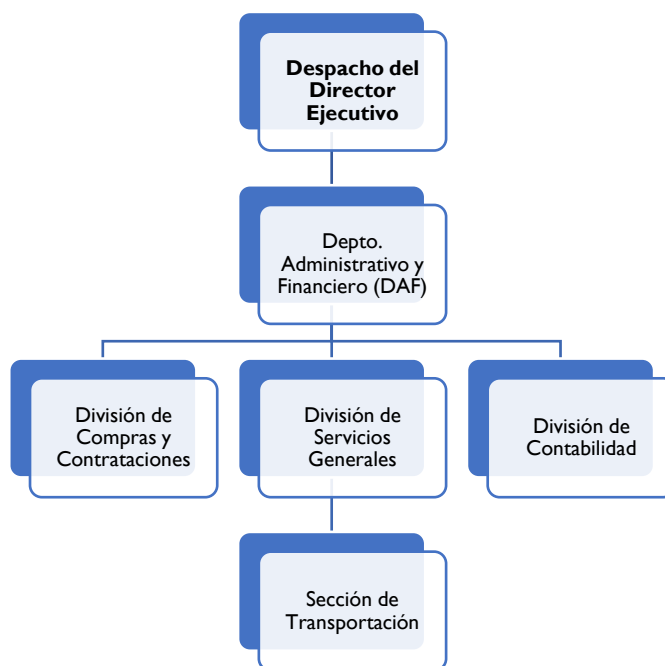
Estructura Orgánica : División de Compras y Contrataciones
División de Servicios Generales
Sección de Transportación
División de Contabilidad

Relaciones de:

Dependencia de la : Dirección Ejecutiva

Coordinación con : Todas las unidades de la Institución

Organigrama:



Objetivo General:

Garantizar la eficiencia, transparencia y adecuado control en el uso de los recursos administrativos y financieros de la institución.

Funciones Principales:

- Aplicar las políticas y normas relacionadas con la administración de los recursos materiales y financieros de la institución, tomando en consideración las directrices trazadas por los correspondientes órganos rectores del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos para las operaciones de compras y contrataciones que establece la ley y la Dirección Ejecutiva de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones en su condición de órgano rector.
- Garantizar el servicio de transporte para la realización de las actividades que realiza la Institución.
- Garantizar el mantenimiento de la planta física, mobiliarios y equipos, así como lo relativo al suministro oportuno de materiales.
- Coordinar, junto al Departamento de Planificación y Desarrollo, la elaboración y formulación del presupuesto anual, conforme a las prioridades de la Institución, señaladas por la Dirección Ejecutiva del SGN.
- Aprobar las solicitudes de traslado y reparación (salida y entrada) así como el descargo de los bienes muebles previa aprobación de las instancias correspondientes.
- Realizar las actividades necesarias para gestionar la aprobación del Presupuesto de la Institución por parte de los organismos competentes.
- Gestionar las modificaciones o ajustes presupuestarios necesarios (coordinaciones de fondos) y la entrega de recursos complementarios en los casos en que sean requeridos.
- Garantizar el adecuado funcionamiento del módulo de operación del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).
- Aprobar, conjuntamente con la Dirección Ejecutiva de la Institución, los compromisos y libramientos correspondientes a los recursos presupuestarios, fondos reponibles y recursos extra-presupuestarios.
- Garantizar el pago de todas las obligaciones contraídas por la institución.
- Gestionar los fondos relativos a las actividades que se ejecutan en el SGN.
- Velar por un adecuado registro contable de todas las transacciones económicas y financieras del SGN, a fin de dar cumplimiento a las normas legales de contabilidad gubernamental.
- Garantizar un adecuado registro y descargo de activo fijo.
- Velar que se cumplan las normas y procedimientos establecidos para la captación de recursos que recibe la institución, a través de donaciones y/o aportes y mantener un adecuado control de los mismos.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Garantizar que se lleve un adecuado sistema de trámite de correspondencia y archivo de los documentos en la institución.
- Realizar cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada por su Superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) del Departamento Administrativo Financiero

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

DIVISIÓN DE CONTABILIDAD

Naturaleza de la Unidad : De apoyo

Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relaciones de:

Dependencia del : Departamento Administrativo Financiero

Coordinación con : Departamento Planificación y Desarrollo
División de Recursos Humanos
División de Compras y Contrataciones

Organigrama:



Objetivo General:

Llevar el registro contable de todas las transacciones económicas y financieras del SGN, a fin de dar cumplimiento a las normas legales de contabilidad gubernamental y proporcionar información adecuada que sirva de base para la toma de decisiones.

Funciones Principales:

- Aplicar las políticas relacionadas con los recursos financieros de la institución, tomando en consideración las directrices trazadas por los correspondientes órganos rectores del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Llevar registro y control de todos los ingresos, egresos, cuentas por pagar y demás operaciones contables de la institución, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Asesorar al Departamento Administrativo Financiero en todo lo relativo a asuntos financieros, incluyendo la formulación del presupuesto.
- Velar por la elaboración, control y registro de cheques y documentos de pago de todas las obligaciones contraídas por la Institución.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Aprobar conjuntamente con el Departamento Administrativo Financiero, los compromisos y libramientos correspondientes a los recursos presupuestarios, fondos reponibles y recursos extra-presupuestarios.
- Velar por el fiel cumplimiento de las leyes, normas y procedimientos que rigen el Sistema Financiero.
- Velar por un adecuado registro contable de todas las transacciones económicas y financieras de la Institución, a fin de dar cumplimiento a las normas legales de contabilidad gubernamental.
- Mantener, el control de los activos de la institución actualizando el inventario en materia de compra, ubicación, depreciación y retiro.
- Realizar y procesar las solicitudes de gastos a fin de tramitarlas a las instituciones correspondientes para fines de aprobación, llevando el control de todos los libramientos hasta que sean pagados.
- Llevar un control sobre todas las operaciones del Sistema de Seguridad Social y Salud Ocupacional.
- Mantener actualizado el inventario de todos los bienes muebles existentes con las informaciones concernientes a ubicación, empleado a quien está asignado, descripción, fecha y valor de adquisición, condición, y valor en libro de la institución.
- Elaborar las nóminas de pago de la institución y dar seguimiento hasta que los valores correspondientes sean depositados a todos los servidores.
- Preparar todos los informes financieros y contables que soliciten las autoridades del SGN, así como los estados financieros que reflejen los activos, pasivos y el patrimonio de la institución.
- Preparar y registrar las conciliaciones bancarias de todos los clientes de la institución, así como, los informes de disponibilidad.
- Elaborar, tramitar y registrar todos los libramientos de pago y llevar el control hasta que son pagados.
- Efectuar los cálculos de deducciones y retenciones impositivas y llevar el control del pago de dichas retenciones a los proveedores.
- Elaborar certificaciones exigidas por los proveedores y servidores de la institución.
- Mantener contactos permanentes con los bancos que manejan cuentas con la institución.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Preparar el cierre del ejercicio fiscal, a los compromisos, libramientos, pagos anulados, devueltos, reintegros de todas las operaciones registradas o no en el SIGEF, conteniendo los detalles del gasto de fondos reponibles de bienes muebles, entre otros.
- Coordinar con la División de Almacén y Suministro, el ingreso y entrega de los bienes muebles a fin de que los mismos sean registrados en el Sistema de Administración de Bienes.
- Informar a la DIGECOG todos los movimientos en el inventario a través del Sistema previsto para registro.
- Velar porque el manejo de la caja chica asignada al área se realice de acuerdo a las normas establecidas.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) de la División de Contabilidad

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Naturaleza de la Unidad : De apoyo

Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relaciones de:

Dependencia del : Departamento Administrativo Financiero

Coordinación con : Todas las unidades de la Institución

Organigrama:



Objetivo General

Garantizar que las actividades de compra de materiales, servicios, mobiliarios y equipos para el Servicio Geológico Nacional, cumplan con los requerimientos de la Ley Núm. 449-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones.

Funciones Principales:

- Garantizar que la adquisición de bienes, obras, servicios y contrataciones requeridos por la institución, se realicen de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones.
- Participar en la elaboración del presupuesto anual para la contratación de bienes, obras y servicios de la institución; conforme a las normas y metodologías que al respecto dicte la Dirección de Contrataciones Públicas y las políticas del Ministerio de Hacienda.
- Coordinar y supervisar el proceso de cotización de bienes y servicios solicitados por las diferentes unidades de la institución.
- Garantizar y mantener una lista de proveedores y suplidores de bienes y servicios.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Garantizar y mantener actualizado el registro de pago de las obligaciones contraídas por la Institución.
- Preparar las licitaciones de compras o contrataciones de servicios, según las normas establecidas, y gestionar su publicación en el Portal de Compras del Gobierno, previa aprobación del superior inmediato.
- Recibir y revisar las requisiciones de material gastable y equipos de las distintas unidades administrativas de la institución, verificando que corresponde con lo presupuestado.
- Participar en el Comité de Compras como está establecido en la Ley Núm. 449-06, de Compras y Contrataciones.
- Velar porque las compras realizadas sean recibidas en el almacén según especificaciones y cantidades solicitadas, para su debido registro de entrada.
- Realizar cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) de la División de Compras y Contrataciones

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Naturaleza de la Unidad : De apoyo

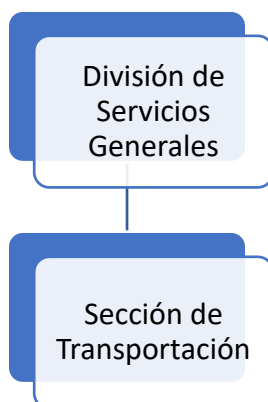
Estructura Orgánica : Sección de Transportación

Relaciones de:

Dependencia del : Departamento Administrativo Financiero

Coordinación con : Todas las unidades de la Institución

Organigrama:



Objetivo General:

Velar por el buen estado de la planta física y mobiliario de la institución, y equipos, así como del servicio de transportación de empleados cuando se requiera.

Funciones Principales:

- Supervisar las actividades de recepción y distribución de equipos y mobiliarios de oficina.
- Planear, coordinar y supervisar las actividades administrativas relacionadas con la prestación de servicios de transporte y el mantenimiento de la flotilla de la institución.
- Prestar oportunamente los servicios preventivos y correctivos de mantenimiento de los activos fijos de la institución.
- Coordinar la actualización del inventario de los activos fijos de la institución, con la División de Contabilidad, de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos por la Ley 136-01, que crea o establece el Sistema de Contabilidad Patrimonial.
- Tramitar las solicitudes de materiales y equipos que requiera la institución.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Garantizar y supervisar el buen estado, limpieza y seguridad de las áreas físicas y del equipo y mobiliario de la institución.
- Velar por el adecuado estado físico de los almacenes de la institución, para la protección del material gastable, equipos y mobiliario que adquiera la institución.
- Ofrecer el servicio de transporte, a los empleados de la institución, cuando el caso lo amerite, y previa autorización de la Dirección Administrativa y Financiera.
- Coordinar y supervisar el uso y mantenimiento de los equipos de transporte de la institución y, velar por la existencia de repuestos, para la reparación de los mismos.
- Velar por el mantenimiento preventivo de la planta eléctrica de emergencia de la institución.
- Velar por el mantenimiento y reparación de la plomería, aparatos sanitarios, instalación eléctrica, equipos y mobiliario de la misma.
- Controlar la entrada y salida de mobiliario y equipos de la institución y notificar a las unidades administrativas de la misma.
- Realizar los traslados de mobiliarios y equipos, a solicitud del personal directivo de la institución, en coordinación con la Unidad de Activo Fijo.
- Velar porque se ofrezca un adecuado servicio de almuerzo, café, agua, o cualquier otro brindis, al personal y visitantes de la institución.
- Velar porque se lleve un adecuado sistema de trámite de correspondencia y archivo de documentos en la institución.
- Realizar cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) de la División de Servicios Generales

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

SECCIÓN DE TRANSPORTACIÓN

Naturaleza de la Unidad	: De Apoyo
Estructura Orgánica	: El personal que la integra
Relaciones de:	
Dependencia del	: División de Servicios Generales
Coordinación con	: Todas las unidades sustantivas
Organigrama	: No aplica

Objetivo General:

Velar por el buen estado de las áreas físicas correspondientes a transportación y equipos y pautar normas sobre el uso adecuado de los vehículos de la Institución.

Funciones Principales:

- Planificar y coordinar la distribución de las rutas de acuerdo a los requerimientos de servicios de las diferentes unidades.
- Establecer normas y controles sobre el uso de los vehículos.
- Notificar los accidentes de tránsito y demás daños a su superior inmediato, para fines de trámites legales.
- Registrar la salida y entrada de los vehículos al servicio de la institución, para verificar sus condiciones.
- Supervisar el mantenimiento preventivo y reparación de los vehículos.
- Gestionar los repuestos de los vehículos en diversas casas proveedoras.
- Gestionar la asignación de presupuesto de reparación de vehículos.
- Supervisar el trabajo que realizan los Ayudantes Mecánicos.
- Supervisar y realizar reparaciones menores de mecánica.
- Cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) de la Sección de Transportación.

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Naturaleza de la Unidad : Apoyo

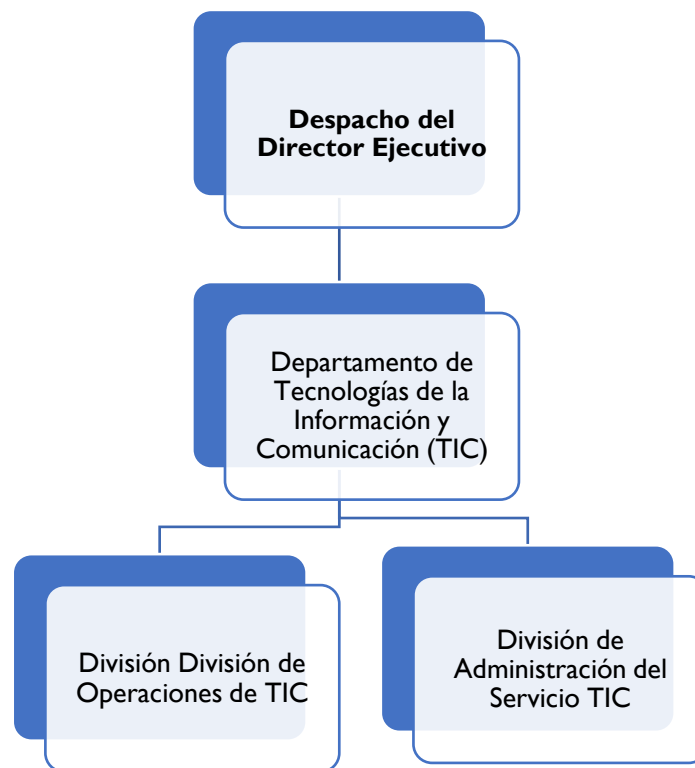
Estructura Orgánica : División de Operaciones de TIC
: División de Administración del Servicio TIC

Relaciones de:

Dependencia de la : Dirección Ejecutiva

Coordinación con : Todas las unidades de la Institución

Organigrama:



Objetivo General:

Diseñar y administrar las aplicaciones y la infraestructura tecnológica del SGN y de las actividades relacionadas con la planificación, definición de estrategias, dirección y arquitectura de tecnologías de la información, velando por el adecuado uso de los recursos de la información y de las comunicaciones, así como el debido soporte y mantenimiento de los servicios y equipos.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

Funciones Principales:

- Proponer las políticas, normas y criterios para la planificación, definición de estrategias y dirección de la arquitectura de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
- Diseñar, implantar y supervisar el cumplimiento de las políticas, normas y procedimiento en materia de TIC en el SGN.
- Garantizar un adecuado control y aseguramiento de la calidad y seguridad de los sistemas.
- Proponer y administrar todas las actividades relacionadas con el diseño, desarrollo, implementación y soporte de los programas y sistemas que apoyan los procesos esenciales del Servicio Geológico Nacional (SGN).
- Disponer de los servicios de tecnologías de la información y de telecomunicaciones que soliciten las diferentes unidades administrativas de la institución.
- Gestionar y administrar las licencias de software y realizar su distribución entre las unidades administrativas que las requieran.
- Proveer soporte técnico a los usuarios de las aplicaciones, la información y la infraestructura TIC del SGN.
- Desarrollar y administrar aplicaciones de TIC que contribuyan al logro de las metas del SGN, asegurando la calidad de la plataforma y la información que se genera.
- Definir las políticas y los estándares informáticos necesarios para facilitar el desarrollo, la transportabilidad, usabilidad, accesibilidad, interoperabilidad y controles de seguridad de los sistemas.
- Promover, en coordinación con el área de Recursos Humanos, un programa de capacitación continua para el personal de las áreas que están conectadas a la red, a fin de recibir los entrenamientos pertinentes para su actualización frente a los cambios tecnológicos y las normas vigentes.
- Diseñar los planes de contingencia y definir políticas adecuadas de respaldo a la base de datos del SGN para afrontar casos de emergencias.
- Fomentar la integración a diferentes redes de informaciones nacionales e internacionales mediante el internet para permitir el acceso a distintas bases de datos en línea.
- Implantar y mantener actualizado un sistema de información integral que automatice las operaciones y procesos del SGN, fomentando la comunicación interna mediante el uso intensivo de las TIC.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Asegurar y gestionar todas las actividades relacionadas con la operación y administración de la infraestructura tecnológica (servidores, bases de datos, redes), así como el aseguramiento de la continuidad de las operaciones.
- Implementar y mantener la infraestructura de TIC que permita a la Institución alcanzar sus metas estratégicas y promover el Gobierno Electrónico, mediante el intercambio, acceso y uso de la información por los usuarios internos y externos.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Naturaleza de la Unidad : Apoyo

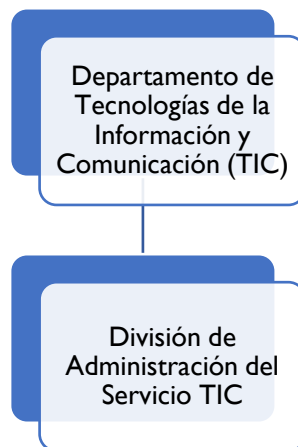
Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relaciones de:

Dependencia del : Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)

Coordinación con : Todas las unidades de la Institución

Organigrama:



Objetivo General:

Garantizar las actividades de soporte técnico a la infraestructura tecnológica, incluyendo el soporte funcional y mesa de ayuda a los usuarios de los servicios TIC.

Funciones Principales:

- Garantizar la asistencia y el soporte necesario a todos los usuarios de los sistemas, para el uso de las aplicaciones en forma correcta y homogénea, garantizando la operación y la gestión eficiente de todas las funciones comprendidas en la Institución.
- Dar respuesta rápida a las consultas e incidentes provenientes de los usuarios internos y/o externos de las aplicaciones, permitiendo realizar la asistencia, el seguimiento y cierre de los mismos.
- Gestionar la elaboración de informes y estadísticas de solicitudes tramitadas y servicios de soporte.
- Dar seguimiento a la recepción, análisis y solución de solicitudes de servicios.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Promover el entrenamiento y asesoría a los usuarios de los sistemas en el manejo de los mismos.
- Garantizar el procesamiento, análisis y publicación de la información estadística de los sistemas informáticos que administra la institución, generando los reportes y las estadísticas apropiadas para la toma de decisiones.
- Supervisar la Administración del Datawarehouse (Almacén de Datos) donde se guarda toda la información histórica de los sistemas informáticos que administra el Servicio Geológico Nacional (SGN).
- Desarrollar mecanismos que garanticen la calidad de data almacenada y ejecución de las acciones que se requieran en consecuencia.
- Supervisar el diseño y elaboración de los cubos de datos necesarios, para la debida explotación de los datos por parte de los usuarios internos y externos de los sistemas informáticos que administra la institución, a través de los reportes y consultas disponibles para tales fines.
- Realizar cualquier otra función afín o complementaria que le asigne su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) de la División de Administración del Servicio TIC

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

DIVISIÓN DE OPERACIONES TIC

Naturaleza de la Unidad : Apoyo

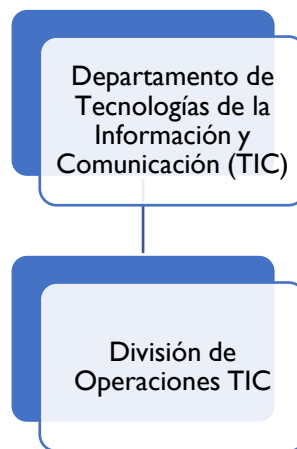
Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relaciones de:

Dependencia del : Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)

Coordinación con : Todas las unidades de la Institución

Organigrama:



Objetivo General:

Operar y administrar la infraestructura tecnológica, tales como servidores, base de datos, redes, así como el seguimiento de la continuidad de las operaciones.

Funciones Principales:

- Mantener la integridad y seguridad de los servidores y sistemas que soportan las operaciones de la institución.
- Administrar las bases de datos, la programación, resolución de problemas y otros servicios técnicos relacionados con las mismas.
- Realizar mantenimiento a la información requerida sobre elementos de configuración de la infraestructura de TIC, gestionando dicha información a través de la Base de Datos de Configuración (CMDB).

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Monitorear periódicamente la configuración de los sistemas en el entorno de producción, a fin de compararla con la información almacenada en la CMDB para corregir posibles discrepancias.
- Mantener en funcionamiento a los elementos de red y comunicación que soportan las operaciones de la institución.
- Gestionar los riesgos que podrían afectar severamente la prestación de los servicios tecnológicos, a fin de reducir y planificar la rápida restauración de los mismos, en casos de desastres.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) de la División de Operaciones TIC

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

4.3. UNIDADES DEL NIVEL SUSTANTIVO U OPERATIVO

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

DEPARTAMENTO DE RECURSOS GEOLÓGICO - MINEROS

Naturaleza de la Unidad : Sustantiva

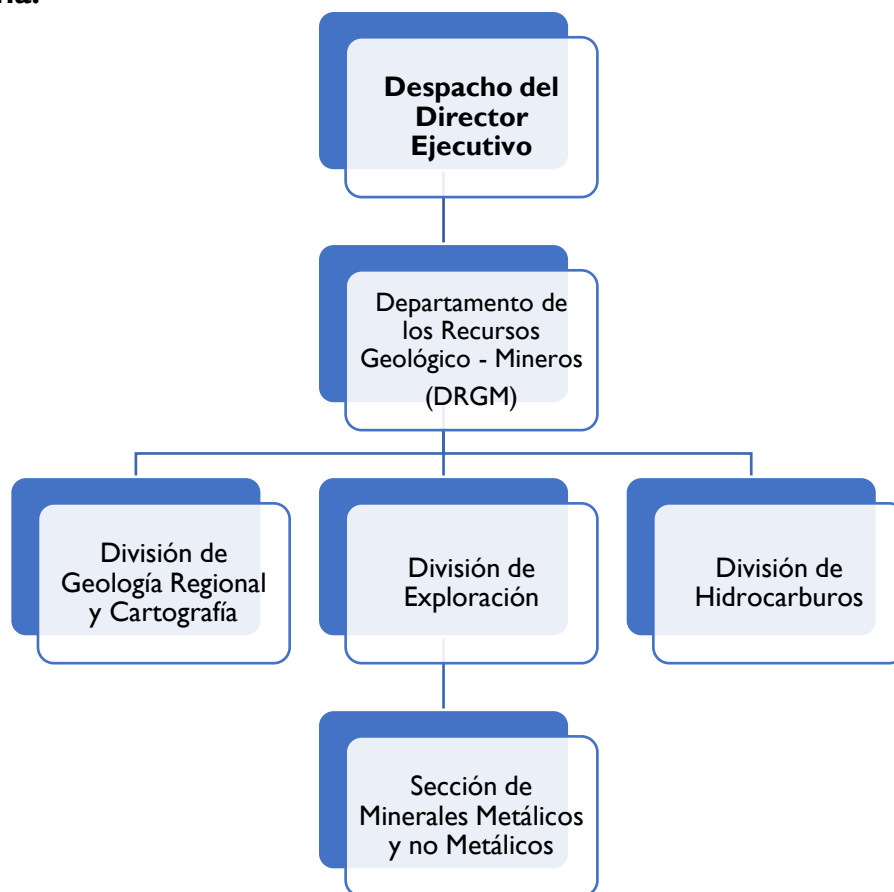
Estructura Orgánica : División de Geología Regional y Cartografía
División de Exploración
Sección de Minerales Metálicos y no Metálicos
División de Hidrocarburos

Relaciones de:

Dependencia de la : De la Dirección Ejecutiva

Coordinación con el : Todas las unidades sustantivas

Organigrama:



Objetivo General:

Realizar investigaciones y estudios geológicos básicos a nivel nacional, para localización, evaluación y exploración de posibles depósitos económicos de minerales metálicos, no-metálicos e hidrocarburos, para ser aprovechados.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

Funciones Principales:

- Investigar las condiciones, procesos y modelos geológicos vinculados con la génesis de los yacimientos minerales, así como evaluar la importancia y catalogar los indicios y yacimientos de las materias primas minerales susceptibles de aprovechamiento.
- Elaborar y desarrollar la cartografía metalogenética, geoquímica y de rocas y minerales industriales para su integración en las bases cartográficas institucionales y como apoyo infraestructural a la planificación de los usos del territorio, incluyendo los espacios marítimos bajo jurisdicción nacional.
- Crear y actualizar bases de datos metalogenéticas para su integración en las bases de datos institucionales, nacionales e internacionales, y para el conocimiento de los sectores industriales interesados.
- Elaborar y actualizar inventarios de recursos geológico-mineros y de materias primas de interés estratégico, así como colaborar en la difusión de la información sobre las mismas.
- Estudiar y promover la explotación sostenible de rocas industriales y ornamentales y aportar conocimiento geológico a la pequeña minería.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) del Departamento de Recursos Geológico - Mineros

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

DIVISIÓN DE EXPLORACIÓN

Naturaleza de la Unidad	: Sustantiva
Estructura Orgánica	: Sección de Minerales Metálicos y No Metálicos
Relaciones de:	
Dependencia del	: Departamento de Recursos Geológico - Mineros
Coordinación con	: Todas las unidades sustantivas

Organigrama:



Objetivo General:

Realizar estudios de exploración y evaluación preliminar en los lugares donde existen indicios de yacimientos minerales, metálicos y no-metálicos, susceptibles de aprovechamiento.

Funciones Principales:

- Realizar la formulación, ejecución y seguimiento de programas y proyectos en materia de investigación y exploración de recursos minerales.
- Crear base de datos de los recursos minerales y generar modelos de yacimientos minerales de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Validar técnicamente los resultados de investigación y exploración de recursos minerales conforme al estado del conocimiento Geocientífico.
- Realizar mapas Geoquímicos de áreas de interés Nacional.
- Preparar los informes técnicos requeridos.
- Realizar los estudios necesarios para evaluar los depósitos localizados.
- Realizar cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) de la División de Exploración
- Encargado (a) de la Sección de Minerales Metálicos y No Metálicos

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Naturaleza de la Unidad	: Sustantiva
Estructura Orgánica	: El personal que la integra
Relaciones de:	
Dependencia del	: División de Exploración del Departamento de Recursos Geológico - Mineros
Coordinación con	: Todas las unidades sustantivas
Organigrama:	No aplica

Objetivo General:

Evaluar y registrar los recursos minerales metálicos y no metálicos, con la finalidad de su aprovechamiento.

Funciones Principales:

- Realizar trabajos de campo y de gabinete de los proyectos de Exploración.
- Informar sobre el avance de los trabajos de los diferentes programas de exploración.
- Compilar y procesar las informaciones obtenidas en los proyectos de exploración.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

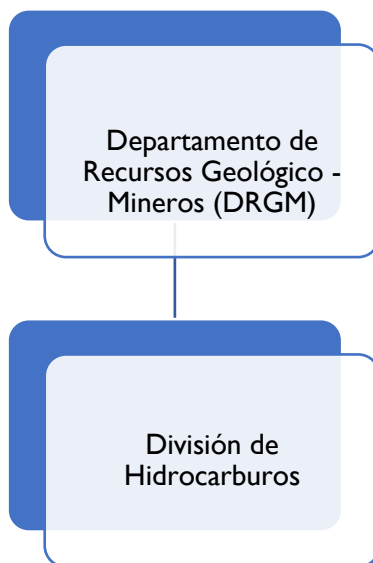
- Encargado (a) de la Sección de Minerales Metálicos y No Metálicos.

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

DIVISIÓN DE HIDROCARBUROS

Naturaleza de la Unidad	: Sustantiva
Estructura Orgánica Relaciones de:	: El personal que la integra
Dependencia del	: Departamento de Recursos Geológico - Mineros
Coordinación con	: Todas las unidades sustantivas

Organigrama:



Objetivo General:

Investigar, desarrollar y elaborar estudios de exploración y búsqueda de hidrocarburos a nivel nacional con la finalidad de evaluar el potencial de los hidrocarburos.

Funciones Principales:

- Realizar la investigación científica básica y aplicada para evaluar el potencial de hidrocarburos.
- Realizar y mantener actualizados los diferentes mapas con emanaderos, pozos y zonas con interés petrolero, tanto en tierra firme como en el mar.
- Brindar apoyo técnico a las empresas concesionarias de la exploración de hidrocarburos.
- Describir, analizar e interpretar la información que se obtiene por diversos medios durante la perforación de los pozos.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Supervisar los trabajos relacionados con registros geofísicos de pozos en la exploración
- Elaborar mapas temáticos de las cuencas sedimentarias, para la caracterización de los yacimientos.
- Participar en la elaboración del análisis económico y de factibilidad de los proyectos relacionados con la explotación de hidrocarburos y su puesta en operación.
- Salvaguardar toda la información petrolera existente del país.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) de la División de Hidrocarburos

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

DIVISIÓN DE GEOLOGÍA REGIONAL Y CARTOGRAFÍA

Naturaleza de la Unidad : Sustantiva

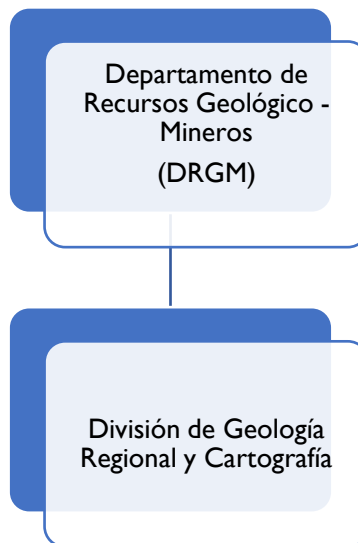
Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relaciones de:

Dependencia del : Departamento de Recursos Geológico - Mineros

Coordinación con : Todas las unidades sustantivas

Organigrama:



Objetivo General:

Realizar estudios geológicos y elaborar mapas geológicos, tectónicos y otros, a diversas escalas, con la finalidad de ser herramientas de trabajo, que permiten el desarrollo de proyectos de exploración de recursos minerales e hidrocarburos, entre otros.

Funciones Principales:

- Actualizar la Carta Geológica y Temática Nacional a escala 1:250,000; 1:100,000 y 1:50,000.
- Actualizar las normas existentes para la edición de dichas Cartas.
- Elaborar mapas geológicos, tectónicos, fotogeológicos de facies metamórficas y otros de su competencia.
- Preparar columnas estratigráficas, confeccionar cortes geológicos y realizar estudios de correlación geológica en el territorio nacional.
- Mantener actualizado el léxico estratigráfico de la República Dominicana.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Realizar la descripción sistemática de la geología de las áreas estudiadas, con fines de su publicación.
- Elaborar catálogos de rocas ornamentales.
- Presentar informes periódicos al encargado del departamento de las labores realizadas; además de los programas de trabajo.
- Interpretar fotos aéreas e imágenes satelitales como apoyo a la cartografía geológica.
- Cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) de la División de Geología Regional y Cartografía

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA AMBIENTAL Y APLICADA

Naturaleza de la Unidad : Sustantiva

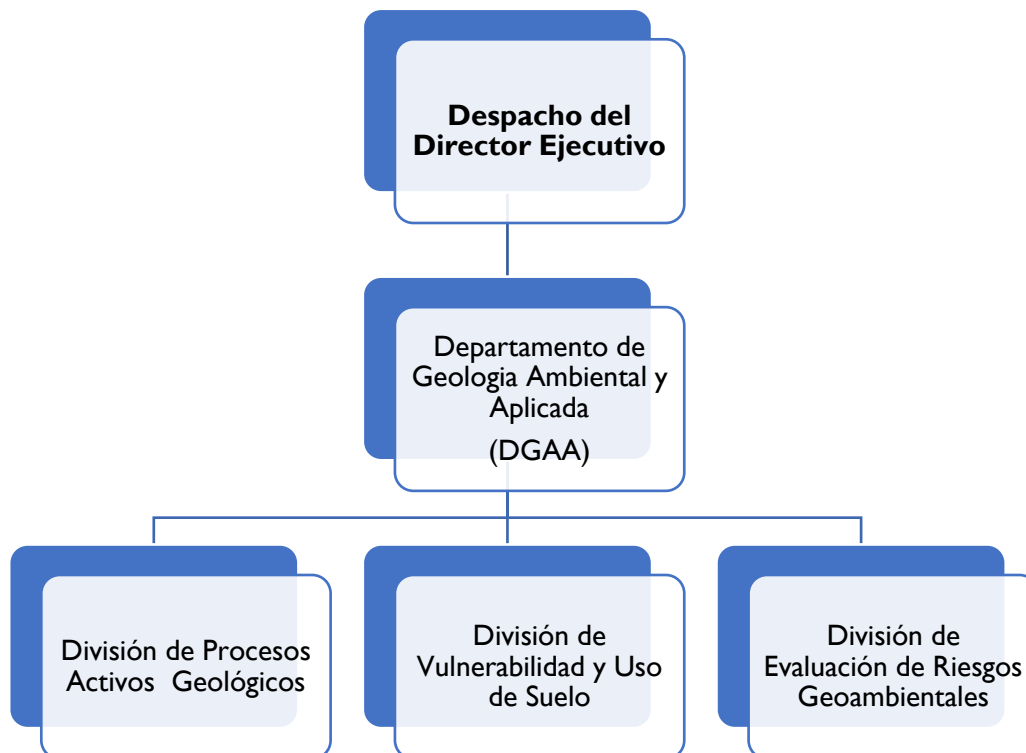
Estructura Orgánica : División de Procesos Activos Geológicos
División de Vulnerabilidad y Usos de Suelo
División de Evaluación de Riesgos Geoambientales

Relaciones de:

Dependencia de la : Dirección Ejecutiva

Coordinación con el : Todas las unidades sustantivas

Organigrama:



Objetivo General:

Investigar, estudiar y reconocer el terreno en relación al ordenamiento territorial con las implicaciones medioambientales de los usos de suelo, los riesgos geológicos naturales y antrópicos, los procesos geológicos y el geambiente.

Funciones Principales:

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Realizar estudios e informes sobre el espacio natural alterado por las explotaciones mineras, sobre los planes de restauración, así como sobre el impacto ambiental producido por la construcción de nuevas infraestructuras.
- Estudiar y cartografiar los procesos geológicos actuales susceptibles de poner en riesgo bienes y personas, especialmente los vinculados con la inestabilidad de las laderas, la sismicidad y las inundaciones, así como desarrollar y aplicar técnicas para prevenir y mitigar los daños que se puedan derivar de los mismos, e instalar redes de alerta temprana de terremotos y tsunamis.
- Cooperar en la investigación para el uso del suelo, como soporte o depósito de sustancias potencialmente contaminantes, así como realizar estudios sobre la caracterización y remediación de los terrenos alterados y contaminados.
- Velar por una explotación sostenible de los recursos mineros.
- Realizar estudios y ensayos para evaluar las posibles afecciones a las aguas subterráneas por utilización del territorio como soporte de infraestructuras o para usos urbanos, agrícolas o industriales.
- Informar de las características geotécnicas de los terrenos con vistas a la construcción de obras civiles y de grandes infraestructuras.
- Contribuir a la investigación y estudio del cambio climático a partir de la reconstrucción paleoclimática y paleoambiental, colaborando con otros organismos en la formulación de los escenarios de la evaluación futura y de sus efectos sobre los recursos, ecosistemas naturales y las actividades socioeconómicas.
- Realizar los estudios técnicos correspondientes para el cierre o terminación de la explotación de yacimientos mineros.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) del Departamento de Geología Ambiental y Aplicada

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Naturaleza de la Unidad : Sustantiva

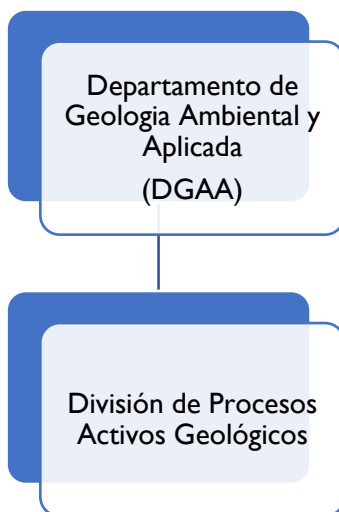
Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relaciones de:

Dependencia del : Departamento de Geología Ambiental y Aplicada

Coordinación con : Todas las unidades sustantivas

Organigrama:



Objetivo General:

Realizar investigaciones, estudios y cartografía de los procesos geológicos activos susceptibles de poner en riesgo bienes y personas, especialmente los vinculados con la inestabilidad de las laderas (deslizamientos, caída de rocas, derrumbes), la geotecnia y las inundaciones, así como desarrollar y aplicar técnicas para prevenir y mitigar los daños que se puedan derivar de los mismos.

Funciones Principales:

- Estudiar y cartografiar los procesos geológicos activos susceptibles de poner en riesgo bienes y personas, especialmente los vinculados con la inestabilidad de las laderas, la sismicidad, hidrometeorológicas y las inundaciones.
- Desarrollar y aplicar técnicas para prevenir y mitigar los daños que se puedan derivar de los procesos activos geológicos, así como propiciar estudios para la instalación de redes de alerta temprana de movimientos de ladera, terremotos, tsunamis y áreas de inundación.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Crear base de información de estudios e investigaciones de las características geotécnicas de los terrenos con vistas a la construcción de obras civiles y de grandes infraestructuras como túneles, puentes, elevados.
- Contribuir a la investigación y estudio del cambio climático con relación a riesgos ante desastres, para la prevención, mitigación y respuesta a los desastres.
- Estudiar los fenómenos de origen endógeno o exógeno, potencialmente funcionales sobre las superficies terrestres que bajo determinadas circunstancias sean susceptibles de constituir riesgo geológico.
- Crear información de la cartografía de procesos activos geológicos a nivel nacional, regional y local a la escala que lo amerite, con su respectivo inventario de los procesos geológicos funcionales, con mayor énfasis en los de carácter generalmente imprevisible de gran parte de los fenómenos naturales, tanto en zonas muy activas como de baja actividad geodinámica.
- Investigar las composiciones y propiedades de las zonas superficiales de la corteza terrestre (mecánicas, hidráulicas y de resistencia de los suelos ingenieriles), para la ubicación de todo tipo de obras civiles.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) de la División de Procesos Activos Geológicos

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Naturaleza de la Unidad : Sustantiva

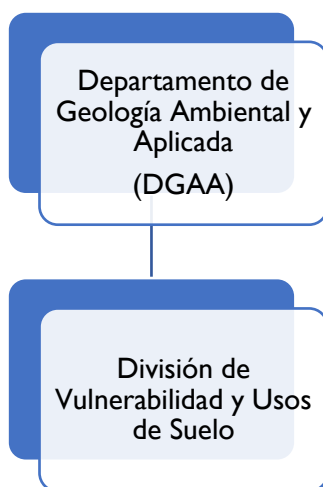
Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relaciones de:

Dependencia del : Departamento de Geología Ambiental y Aplicada

Coordinación con : Todas las unidades sustantivas

Organigrama:



Objetivo General:

Realizar investigaciones, estudios y cartografía de la vulnerabilidad y usos del suelo del territorio nacional, que contribuyan con el ordenamiento del territorio, así como interrelacionar todos los parámetros de la vulnerabilidad generada por los diferentes tipos de riesgos geológicos como los movimientos de ladera, terremotos, hidrometeorológicas, terremotos, tsunamis, etc.

Funciones Principales:

- Estudiar y cartografiar los diferentes tipos de vulnerabilidad que se generan en el territorio nacional vinculados con los procesos antrópicos y los generados por riesgos geológicos.
- Crear información de la vulnerabilidad generada por las construcciones de escuelas, hospitales y otras infraestructuras vitales en zonas de riesgos geológicos, además de las planificadas a realizarse en sitios peligrosos.
- Desarrollar técnicas con los demás departamentos relacionados para la preparación de planes y programas de proyectos relacionados con la Vulnerabilidad y el Ordenamiento Territorial.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Realizar investigaciones e inventarios por medio de fichas de las condiciones y fuentes de sitios vulnerables, además de la preparación de base de datos de uso de suelo, ordenamiento y desarrollo territorial.
- Crear las bases de datos de la división de vulnerabilidad y usos del suelo de todo el territorio nacional generada por las diferentes fuentes de peligrosidad geológica.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) de la División de Vulnerabilidad y Usos de Suelo

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Naturaleza de la Unidad : Sustantiva

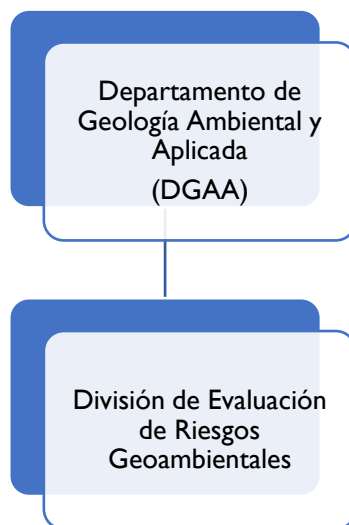
Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relaciones de:

Dependencia del : Departamento de Geología Ambiental y Aplicada

Coordinación con : Todas las unidades sustantivas

Organigrama:



Objetivo General:

Estudiar y evaluar los riesgos geológicos inducidos y provocados por la intervención y modificación directa del humano sobre el medio geológico o la dinámica de diversos procesos geológicos naturales, con el propósito de determinar sus causas, su alcance y su peligrosidad, herramientas que permitirán efectuar una ordenación adecuada de las actividades a realizar en territorios afectadas por estos fenómenos, estableciendo medidas preventivas o correctivas para evitar y/o minimizar el riesgo.

Funciones Principales:

- Realizar estudios de riesgo geoambiental, diagnóstico ambiental, monitoreo, auditorías ambientales, programas de gestión ambiental, análisis cuantitativo de riesgos ambientales y clasificación de áreas para manejo territorial.
- Aplicar, controlar y supervisar las técnicas de exploración y explotación y su influencia en el medio ambiente y en construcciones de obras civiles e impacto ambiental relacionado.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Realizar la evaluación, monitoreo y elaboración de los mapas de riesgos geoambientales tales como: deslizamientos, aluviones, aludes y fallas activas.
- Recolectar, procesar e interpretar la información especializada, relativa a geología ambiental y riesgo geológico.
- Elaborar procedimientos y estándares de investigación de geología ambiental a nivel nacional y local.
- Participar en la elaboración de instrumentos de gestión ambiental, como los estudios de impacto ambiental.
- Contribuir a la investigación y estudio del cambio climático a partir de la reconstrucción paleoclimática y paleoambiental.
- Realizar investigaciones Geocientíficas, en el territorio nacional, para determinar el establecimiento de los rellenos sanitarios, las cuales servirán de indicador en la toma de decisiones de los gobiernos locales o Alcaldías.
- Realizar investigaciones para garantizar el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) de la División de Evaluación de Riesgos Geoambientales.

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

DEPARTAMENTO DE GEOFÍSICA

Naturaleza de la Unidad : Sustantiva

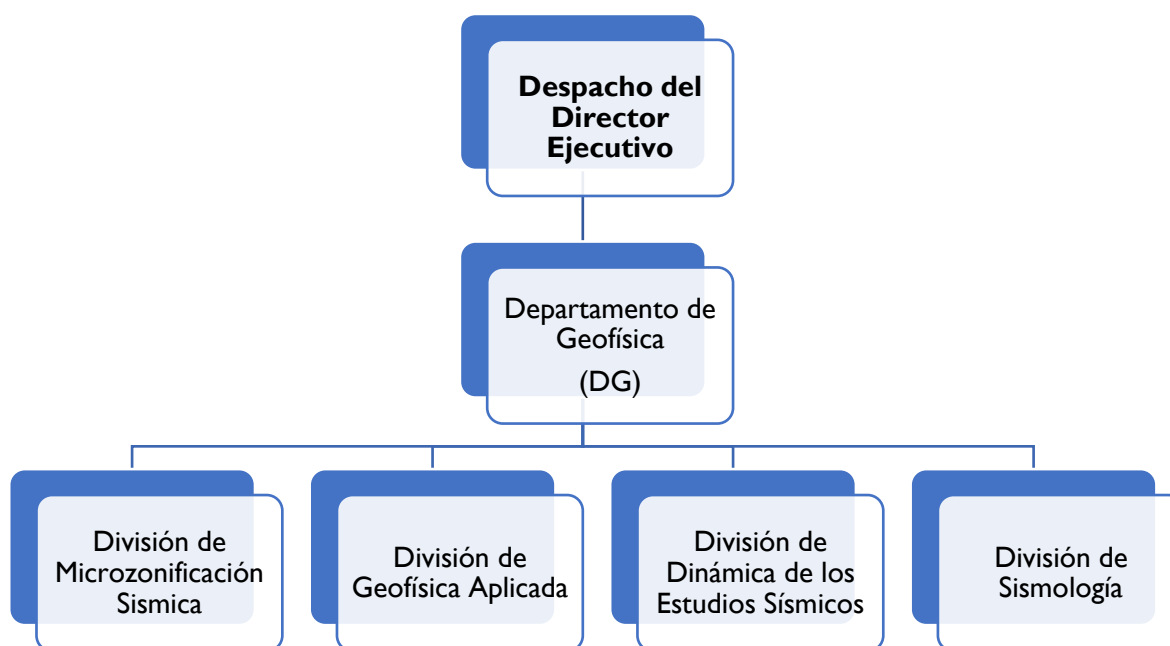
Estructura Orgánica : División de Microzonificación Sísmica
División de Geofísica Aplicada
División de Dinámica de los Estudios Sísmicos
División de Sismología

Relaciones de:

Dependencia de la : Dirección Ejecutiva

Coordinación con el : Todas las áreas sustantivas

Organigrama:



Objetivo General:

Estudiar todos los fenómenos relacionados con la estructura, condiciones físicas e historia evolutiva de la Tierra. Dirigir las actividades conducentes al estudio, análisis y evaluación de las amenazas de origen geológico y de afectación regional y nacional. Fortalecer la investigación, monitoreo y evaluación de amenazas de origen geológico, la actividad sísmica y la deformación de la corteza terrestre del país, como base para la gestión integral del riesgo, ordenamiento territorial y planificación del desarrollo. Coordinar y brindar apoyo a los entes territoriales en la incorporación de las amenazas de origen geológico en el análisis de riesgo físico.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

Funciones Principales:

- Proponer planes, programas y proyectos, que en materia de investigación en amenazas geológicas y riesgo físico deba adoptar este Servicio Geológico.
- Dirigir las actividades conducentes al estudio, análisis y evaluación de las amenazas de origen geológico y de afectación regional en el territorio nacional.
- Investigar, identificar, caracterizar, monitorear, evaluar, diagnosticar y modelar fenómenos geológicos generadores de amenazas sísmicas.
- Elaborar estudios y monitorear la actividad sísmica del país.
- Brindar asistencia técnica a las instituciones de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), de acuerdo con las políticas del Servicio Geológico Nacional.
- Proveer información sobre las amenazas y riesgo físico de origen geológico a las instituciones y autoridades competentes, así como, a la comunidad, con fines de planificación, ordenamiento territorial y gestión del riesgo.
- Diseñar, instalar, mantener, operar y actualizar la Red Sísmica del Servicio Geológico Nacional.
- Diseñar, implementar y mantener los sistemas de información, relacionados con amenazas de origen geológico: sismos y movimiento de masas.
- Procesar, analizar e interpretar información geofísica y temática complementaria asociada a la dinámica terrestre.
- Administrar información geofísica mediante protocolo de distribución de datos.
- Comunicar, socializar, publicar y apoyar la apropiación social del conocimiento geocientífico, generado por este Servicio Geológico Nacional, bajo las directrices de su Director Ejecutivo.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) del Departamento de Geofísica.

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

DIVISIÓN DE MICROZONIFICACIÓN SÍSMICA

Naturaleza de la Unidad : Sustantiva

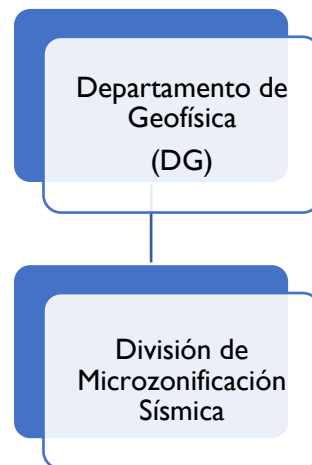
Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relaciones de:

Dependencia del : Departamento de Dinámica de Estudios Sísmicos

Coordinación con el : Todas las áreas sustantivas

Organigrama:



Objetivo General:

Realizar estudios de microzonificación sísmica para tener parámetros que identifiquen la respuesta del subsuelo ante un evento sísmico, además realizar mapas de peligrosidad sísmica, vulnerabilidad sísmica, que ayudarán a formular y fomentar los parámetros de riesgo sísmico.

Funciones Principales:

- Realizar estudios e investigaciones de microzonificación sísmica regional, provincial y municipal, además en espacios geográficos determinados de interés para reducir el riesgo sísmico.
- Crear las bases para la investigación de la caracterización de unidades litológicas, generalmente de suelos para así determinar la respuesta dinámica a terremotos por la semejanza de los suelos.
- Contribuir con la realización de mapas de peligrosidad y vulnerabilidad sísmica regional y local que contribuya a formular y fomentar los parámetros de riesgo sísmico.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Realizar investigaciones de las propiedades geotécnicas de los suelos por medio de sondeos con recuperación de testigos donde se especifiquen las siguientes características el espesor, densidad, velocidad de ondas transversales, módulos de rigidez, resistencia, SPT, profundidad del nivel freático, etc.
- Contribuir con los estudios e investigaciones de las zonas que sean susceptibles frente a la licuefacción, deslizamientos y roturas superficiales por fallas, condiciones topográficas que puedan amplificar la respuesta sísmica.
- Crear por medio de investigaciones de las fuentes de los tsunamis y su peligrosidad en las zonas costeras, además de hacer las correlaciones e interpretaciones de los diferentes escenarios de eventos sísmicos a nivel regional.
- Estudiar e investigar el método de simulación de la aceleración para comparar datos registrados en eventos sísmicos con resultados de la simulación.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) de la División de Microzonificación Sísmica.

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

DIVISIÓN DE GEOFÍSICA APLICADA

Naturaleza de la Unidad : Sustantiva

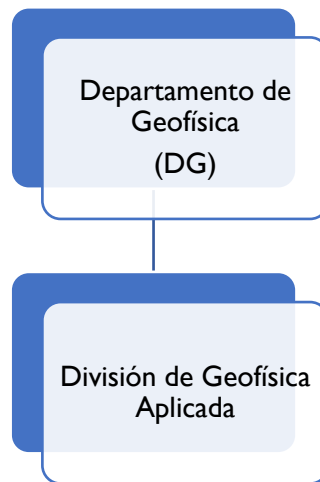
Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relaciones de:

Dependencia del : Departamento de Dinámica de Estudios Sísmicos

Coordinación con el : Todas las áreas sustantivas

Organigrama:



Objetivo General:

Investigar y estudiar el subsuelo mediante la adquisición y procesamiento de datos por diferentes métodos geofísicos, sísmicos, atributos sísmicos, métodos potenciales, petrofísica y otros, así como realizar análisis e interpretación de datos sísmicos con el fin de lograr la configuración geológica del subsuelo.

Funciones Principales:

- Estudiar e inventariar y caracterizar el subsuelo por diferentes métodos geofísicos, utilizando la instrumentación adecuada de acuerdo al requerimiento del estudio.
- Realizar estudios y desarrollar técnicas para la evaluación del potencial sísmico del territorio, para la clasificación del riesgo sísmico por regiones que contribuyan a la prevención, mitigación y respuesta ante desastres.
- Contribuir a la investigación y estudio del subsuelo en zonas para la zonificación sísmica regional y la microzonificación sísmica local.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Crear la base para estudios e investigaciones científicas con el uso de la geofísica relacionada con los fondos oceánicos y su vinculación con el comportamiento del subsuelo.
- Contribuir con la realización de base de datos de las mediciones de campo históricas para ser integradas a modelaciones matemáticas y físicas del subsuelo a nivel de tierra y mar.
- Contribuir con las investigaciones en océanos, la atmosfera, la superficie terrestre o en perforaciones geológicas, según sea el caso, con sofisticados sistemas de medición.
- Identificar y localizar zonas donde hay una alta probabilidad de encontrar depósitos minerales, o aguas subterráneas, fuentes geotérmicas o estructuras geológicas donde se acumulan hidrocarburos.
- Realizar estudios geofísicos conjuntamente con el geólogo, hidrogeólogo y geotécnico para localizar lugares adecuados para la cimentación de presas, puentes, carreteras y obras civiles.
- Proveer información del conocimiento de fenómenos físicos derivados del campo gravitacional, del campo magnético y muy especialmente de las ondas sísmicas, o la seguridad de sus obras civiles ante eventuales terremotos en el territorio nacional.
- Contribuir con el control de calidad de los datos y las cartografías geofísicas y geológicas que se cargan en la base de datos.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) de la División de Geofísica Aplicada.

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Naturaleza de la Unidad : Sustantiva

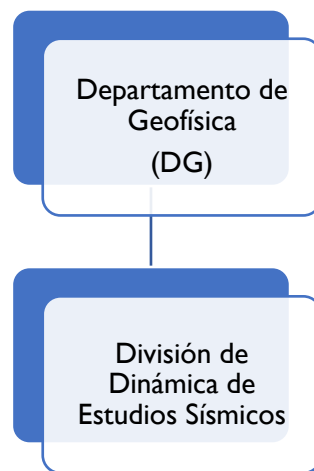
Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relaciones de:

Dependencia de la : Dirección Ejecutiva

Coordinación con el : Todas las áreas sustantivas

Organigrama:



Objetivo General:

Realizar investigaciones, estudios sobre la sismicidad histórica, e instrumental, las fuentes sísmicas, mecanismos y parámetros focales de los terremotos y temas relacionados como los tsunamis, base de datos para disponer del catálogo de sismos, los observatorios sismológicos y las redes sísmicas.

Funciones Principales:

- Estudiar e investigar las condiciones y análisis de fuentes sísmicas, los mecanismos de los terremotos, parámetros focales, interpretación de sismogramas y localización de los terremotos, tsunamis y sus fuentes. etc.
- Realizar inventarios de la sismicidad histórica y fuentes sismo genéticas activas, preparación en base de datos para disponer del catálogo de sismos a nivel regional y local, además de crear bases digitales de la sismicidad instrumental.
- Crear, formular y fomentar el uso de los parámetros de riesgo sísmico como son la peligrosidad, nivel de exposición y la vulnerabilidad. Por medio de la peligrosidad sísmica

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

tener los parámetros de intensidad, desplazamiento, velocidad y aceleración máxima en los sismogramas.

- Contribuir en la realización de los estudios de microzonificación sísmica desde los estudios geológicos, geofísicos, geotécnicos, zonificación sísmica para la identificación de los parámetros de respuesta del subsuelo ante un evento sísmico.
- Crear la base de información adecuada para la realización de mapas de peligrosidad sísmica y mapas de fallas activas geológicas regional y local que contribuyan con la peligrosidad sísmica y la vulnerabilidad física.
- Realizar análisis de la sismicidad y la generación de Tsunamis con su respectiva modelación de escenarios, además de mapas de tsunamis localizados en la Hispaniola y en la región del Caribe.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

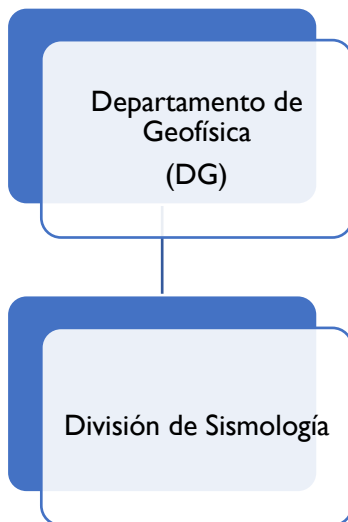
- Encargado (a) de la División de Dinámica de Estudios Sísmicos

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

DIVISIÓN DE SISMOLOGÍA

Naturaleza de la Unidad	: Sustantiva
Estructura Orgánica	: El personal que la integra
Relaciones de:	
Dependencia del	: Departamento de Geofísica
Coordinación con el	: Todas las áreas sustantivas

Organigrama:



Objetivo General:

Investigar las condiciones y análisis de fuentes sísmica, los mecanismos de los terremotos, parámetros focales, interpretación de sismograma y localización de los terremotos para la implementación de mapas de epicentro y procesamiento de datos sísmicos.

Funciones Principales:

- Monitorear las actividades sísmicas a nivel nacional para la darles respuesta a las autoridades competente en el área para la toma de decisiones.
- Realizar inventarios de la sismicidad histórica, mecanismo de los terremotos y fuentes sismo genéticas activas, preparación en base de datos para disponer del catálogo de sismos a nivel regional y local, además de crear bases digitales de la sismicidad instrumental.
- Realizar análisis de la sismicidad y manejo de la información para la generación de Tsunamis Para la prevención de daños.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Realizar estudios y desarrollar técnicas para la evaluación del potencial sísmico del territorio, para la clasificación del riesgo sísmico por regiones que contribuyan a la prevención, mitigación y respuesta ante desastres.
- investigar los procesos sísmicos para contribuir con una adecuada gestión del territorio.
- Estudiar de la propagación de las ondas sísmicas por el interior de la Tierra a fin de conocer su estructura interna; con la finalidad de determinar las causas que dan origen a los temblores.
- Realizar interpretación de la sismicidad y la fuente de generación de Tsunamis para la modelación de escenarios local y regional, con la finalidad representar la cartografía de inundación por tsunamis de la isla Hispaniola y en la región del Caribe.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

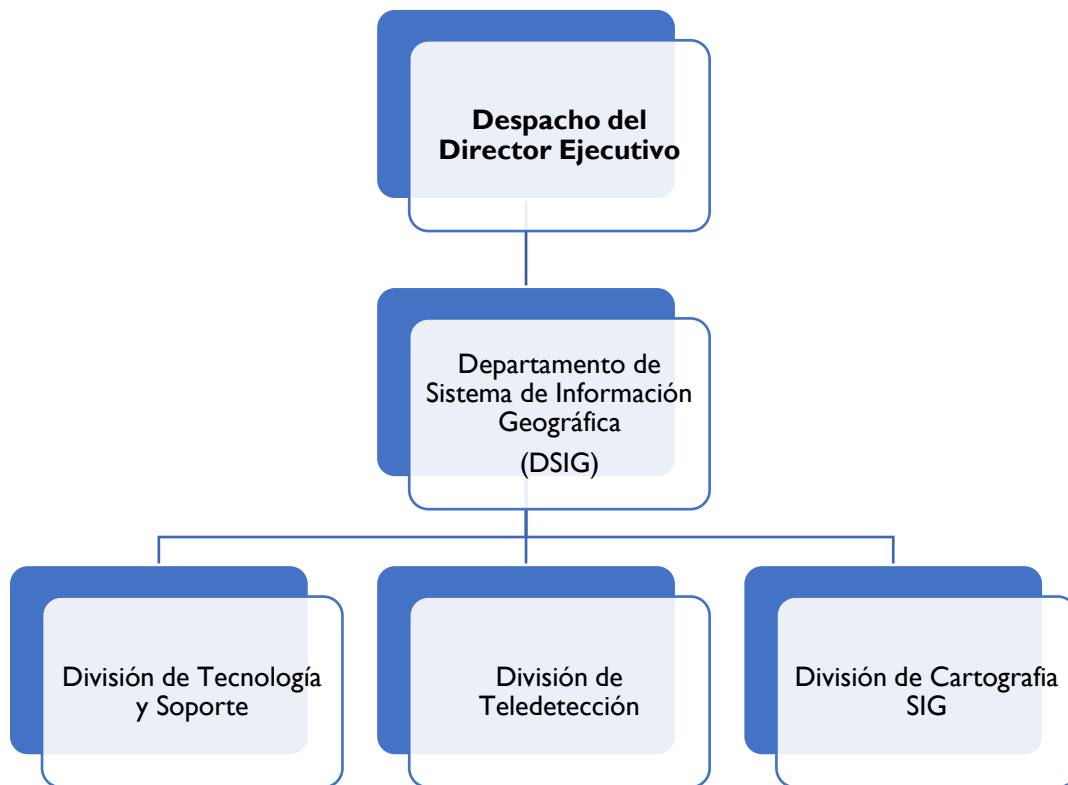
Estructura de Cargos:

- Encargado (a) de la División de Sismología.

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Naturaleza de la Unidad	: Sustantiva
Estructura Orgánica	: División de Teledetección División de Cartografía SIG División de Tecnología y Soporte
Relaciones de:	
Dependencia de la	: Dirección Ejecutiva
Coordinación con	: Todas las unidades sustantivas

Organigrama:



Objetivo General:

Realizar el análisis, la actualización y la demostración de la información geográficamente referenciada, para ser utilizada en investigaciones científicas, la gestión de los recursos minerales, la evaluación del impacto ambiental y la cartografía del territorio nacional.

Funciones Principales:

- Almacenar, manejar y manipular los datos espacialmente referenciados.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Proveer los medios y, en algunos casos diseñarlos, para llevar a cabo análisis que implican, de manera específica, el componente de posición geográfica.
- Organizar y administrar los datos de manera que la información sea fácilmente accesible.
- Compartir la información geográfica para su uso posterior.
- Identificar, asesorar, dar mantenimiento y actualizar los equipos y programas necesarios para el buen funcionamiento del SIG (Sistema de Información Geográfico).
- Elaborar mapas georreferenciados en GIS según las necesidades de los departamentos.
- Dar mantenimiento y actualizar la Red Geocientífica.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) del Departamento de Sistemas de Información Geográfica

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

DIVISIÓN DE TELEDETECCIÓN

Naturaleza de la Unidad : Sustantiva

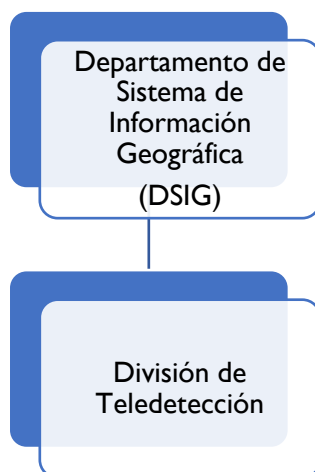
Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relaciones de:

Dependencia del : Departamento de Sistemas de Información Geográfica

Coordinación con : Todas las unidades sustantivas

Organigrama:



Objetivo General:

Crear la base de datos de la superficie terrestre, por medio de captación de información desde sensores, instalados en plataformas espaciales, con finalidad de ser procesados posteriormente, para obtener información interpretable del Planeta Tierra.

Funciones Principales:

- Proponer estándares, procedimientos e indicadores de información, estrategias de implementación de sistemas de información geocientífica, así como de las estrategias de capacitación.
- Orientar el Procesamiento de datos de tele-observación para generar productos de percepción remota en formatos digital y/o análogo, que sirvan de base para elaborar la cartografía geológica en diferentes escalas, y generar un modelo geológico integral del territorio, como producto multipropósito para actividades de desarrollo minero, hidrogeología, prospección de hidrocarburos, construcción de obras civiles, planes de

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

ordenamiento territorial y estudios sobre las propiedades básicas del subsuelo, la composición, la estructura, la morfología y la dinámica de la corteza terrestre.

- Orientar la correcta aplicación de los Sistemas de Información Geográfica (SIG), Sistemas de Posicionamiento por Satélite (GPS) como herramienta de integración de los productos de percepción remota en el sistema de información del Servicio Geológico Nacional, y proponer nuevas técnicas de aplicaciones geológicas de la teledetección, que sirvan para generar los productos de tele-observación más adecuados para las diversas necesidades institucionales.
- Asesorar e interactuar con los diversos usuarios finales de los productos de tele-observación análogos y/o digitales, sobre el significado de los datos procesados, al igual que sobre sus alcances y limitaciones, para cumplir con los objetivos propuestos por cada una de las disciplinas institucionales.
- Generar productos de percepción remota que sirvan de base para integrar datos científicos de calidad, generados en el laboratorio y en el campo como insumo para producir mapas, informes y publicaciones técnicas sobre las diversas disciplinas misionales del Servicio Geológico Nacional, de acuerdo con los estándares y normas técnicas de divulgación científica del instituto.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) de la División de Teledetección

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA Y SOPORTE

Naturaleza de la Unidad : Sustantiva

Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relaciones de:

Dependencia del : Departamento de Sistemas de Información Geográfica

Coordinación con : Todas las unidades del SGN

Organigrama:



Objetivo General:

Desarrollar, administrar y dar soporte a las redes, sistemas y equipos computacionales y/o servidores del Servicio Geológico Nacional para garantizar el adecuado uso de los mismos.

Funciones Principales:

- Mantener y actualizar los equipos y programas de las diferentes áreas de la institución.
- Realizar mantenimiento al sistema informático.
- Brindar soporte básico al personal en el manejo de software y hardware.
- Colaborar en la implementación de programas de capacitación al personal, sobre todo en la seguridad tecnológica.
- Dar apoyo técnico a la oficina de Acceso de la Información Pública y sobre todo a la plataforma de Transparencia

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) de la División de Tecnología y Soporte

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

DIVISIÓN DE CARTOGRAFÍA SIG

Naturaleza de la Unidad : Sustantiva

Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relaciones de:

Dependencia del : Departamento de Sistemas de Información Geográfica

Coordinación con : Todas las unidades sustantivas

Organigrama:



Objetivo General:

Crear, compartir y aplicar la información geográfica pertinente, con la finalidad de elaborar mapas geológicos y temáticos a diferentes escalas.

Funciones Principales:

- Crear y actualizar la información de base, cumpliendo las normas establecidas para dicho proceso.
- Digitalizar los mapas geológicos, planos y croquis de sitios, provenientes de trabajos de investigación.
- Elaborar mapas topográficos requeridos por los distintos proyectos puestos en marcha por el SGN.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Realizar mapas de sismos ocurridos en el territorio nacional.
- Colaborar con las instituciones cartográficas nacionales e internacionales.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) de la División de Cartografía SIG.

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA Y ESTUDIOS DETERMINATIVOS

Naturaleza de la Unidad : Sustantiva

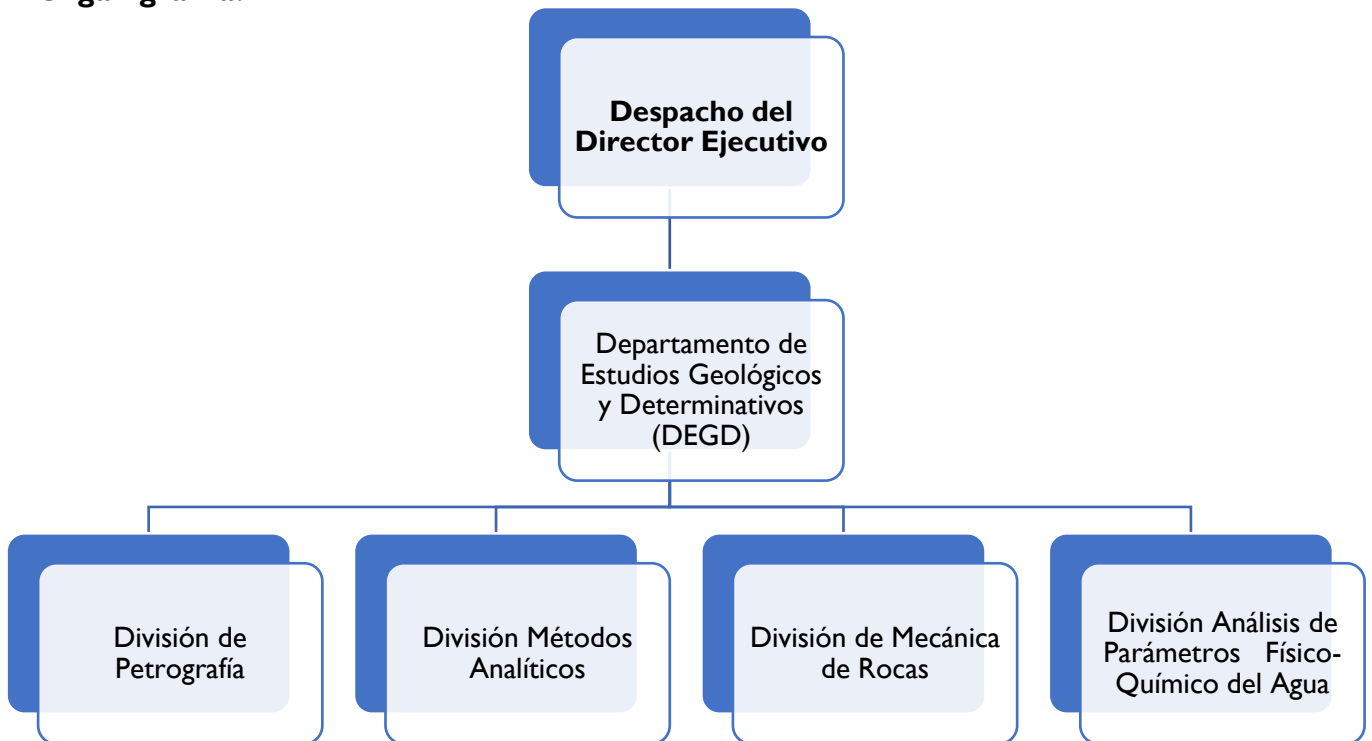
Estructura Orgánica : División de Petrografía
División Métodos Analíticos
División Mecánica de Rocas
División Análisis de Parámetros Físico-Químico del Agua

Relaciones de:

Dependencia de la : Dirección Ejecutiva

Coordinación con el : Todas las unidades sustantivas

Organigrama:



Objetivo General:

Prestar servicios y asesorías a los Proyectos de la Institución y al público en general, a través de los análisis mineralógico, petrográfico, petrológico, físico-químico y biológico de agua, mecánica de rocas y difracción de Rayos-X.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

Funciones Principales:

- Realizar estudios e informes puntuales o de síntesis de los análisis mineralógico, petrográfico, petrológico, mecánico de rocas, físico-químico y biológico de agua y difracción de Rayos-X para el conocimiento geológico del territorio nacional y de su zona económica exclusiva marítima.
- Realizar los proyectos de investigación y desarrollo que sean necesarios para una mejor ejecución de los programas cartográficos y de creación de infraestructuras del conocimiento, así como para el desarrollo de nuevos métodos de toma de datos y análisis.
- Realizar investigaciones, estudios y trabajos de diferentes análisis en apoyo de las actividades del organismo.
- Crear y actualizar las bases de datos de Estudios Determinativos para su integración en las bases de datos institucionales del organismo.
- Estudiar y catalogar el patrimonio geológico dominicano, promover su conocimiento y realizar propuestas a las administraciones públicas y organismos competentes, para su uso, sostenibilidad, protección y gestión.
- Participar en diferentes Proyectos de Servicio Geológico Nacional.
- Realizar análisis mineralógico, petrográfico, petrológico, mecánico de rocas, físico-químico y biológico de agua y difracción de Rayos-X como servicio a otros organismos e instituciones públicas y privadas.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) del Departamento de Geología y Estudios Determinativos

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

DIVISIÓN DE PETROGRAFÍA

Naturaleza de la Unidad : Sustantiva

Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relaciones de:

Dependencia del : Departamento de Geología y Estudios Determinativos

Coordinación con : Todas las unidades sustantivas

Organigrama:



Objetivo General:

Realizar investigaciones, estudios y análisis petrográfico para apoyar todo lo concerniente al conocimiento geológico del territorio nacional, que realiza la institución y brindar servicios de asesorías, capacitación y colaboración técnica.

Funciones Principales:

- Efectuar análisis petrográfico de rocas ígneas, sedimentarias y metamórficas.
- Realizar estudios e informes puntuales o de síntesis de los análisis petrográfico y petrológico, para el conocimiento geológico del territorio nacional.
- Crear, mantener y desarrollar la base de datos petrográficos.
- Participar en diferentes Proyectos de Servicio Geológico Nacional.
- Elaborar secciones delgadas para el estudio petrográfico de rocas, recolectadas por los diferentes proyectos, que se ejecuten por el Servicio Geológico Nacional y por otros organismos e instituciones de investigación pública y privada.
- Mantener los equipos en condiciones óptimas.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) de la División de Petrografía.

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

DIVISIÓN DE MÉTODOS ANALÍTICOS

Naturaleza de la Unidad : Sustantiva

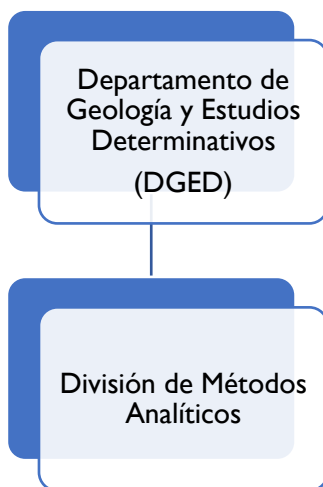
Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relaciones de:

Dependencia de la : Departamento de Geología y Estudios Determinativos

Coordinación con : Con todas las unidades sustantivas

Organigrama:



Objetivo General:

Realizar análisis de las rocas y minerales, para la incorporación de métodos y técnicas analíticos en investigaciones mineralógicas y geoquímicas, que realiza la institución, para brindar servicios de asesorías a otros organismos e instituciones de investigación, públicas y privadas.

Funciones Principales:

- Realizar análisis y ensayos físicos y químicos de minerales, metales y rocas.
- Efectuar, a partir de muestras sólidas, parámetros físicos de interés.
- Realizar análisis de Difractometría de Rayos-X.
- Realizar análisis de metales con los equipos: ICP-OES (Plasma de Acoplamiento Inductivo – Espectrofotómetro de Emisión Óptico) e ICP-Masa.
- Realizar informes sobre los análisis realizados.
- Llevar el control de los trabajos realizados.
- Mantener los equipos en condiciones óptimas.
- Crear, mantener y desarrollar las bases de datos de diferentes análisis.
- Participar en diferentes Proyectos de Servicio Geológico Nacional.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) de la División de Métodos Analíticos.

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

DIVISIÓN DE MECÁNICA DE ROCAS

Naturaleza de la Unidad : Sustantiva

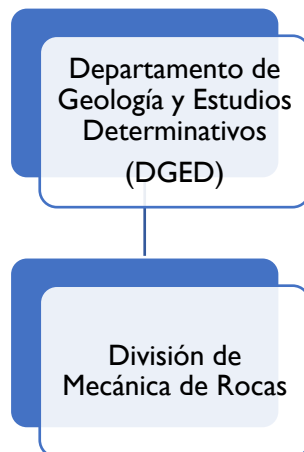
Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relaciones de:

Dependencia de la : Departamento de Geología y Estudios Determinativos

Coordinación con : Con todas las unidades sustantivas

Organigrama:



Objetivo General:

Realizar estudios del comportamiento mecánico de las rocas y de los macizos rocosos, para el correcto análisis, diseño y control de las obras de ingeniería minera y civil, para brindar servicios de asesorías a otros organismos e instituciones de investigación.

Funciones Principales:

- Realizar pruebas de la deformabilidad y de resistencia de los macizos rocosos.
- Efectuar, a partir de muestras sólidas, pruebas de la relación entre esfuerzo-deformación.
- Realizar pruebas de condiciones que producen la ruptura de los macizos rocosos.
- Realizar pruebas de propiedades índice de las rocas, tales como: porosidad, contenido de agua, peso volumétrico, alteración, alterabilidad, sensibilidad, mineralogía y densidad
- Efectuar las pruebas de problemas estáticos y dinámicos debido al flujo de agua.
- Realizar informes sobre las pruebas realizadas.
- Llevar el control de los trabajos ejecutados.
- Mantener los equipos en condiciones óptimas.
- Crear, mantener y desarrollar las bases de datos de diferentes pruebas.
- Participar en diferentes Proyectos de Servicio Geológico Nacional.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) de la División de Mecánica de Rocas.

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Naturaleza de la Unidad : Sustantiva

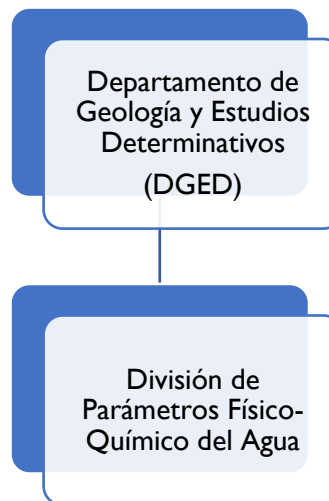
Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relaciones de:

Dependencia de la : Departamento de Geología y Estudios Determinativos

Coordinación con : Con todas las unidades sustantivas

Organigrama:



Objetivo General:

Realizar estudios, análisis de las aguas superficiales y subterráneas, determinando con estos sus características químicas, informar de su calidad a nivel nacional, así como desarrollar técnicas para la prevención, detección y evaluación de la contaminación de las aguas, perfeccionando las prácticas en el monitoreo, control, evaluación y gestión de las mismas.

Funciones Principales:

- Determinar la calidad biológica y físico-química de fuentes, tanto superficiales como subterráneas, con la finalidad de ser usadas para la adecuada gestión del recurso hídrico.
- Desarrollar funciones adicionales de prestación de servicio o de control de proceso a terceros, de manera eventual.
- Crear una base de datos de la red de calidad de puntos de agua.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Monitorear y analizar el recurso hídrico de proyectos especiales desarrollados en la institución.
- Intercambiar con otros laboratorios a nivel nacional e internacional a fin de mantener los estándares de las normativas.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) de la División Análisis Parámetros Físico-Químico del Agua.

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN Y DIVULGACIÓN

Naturaleza de la Unidad : Sustantiva

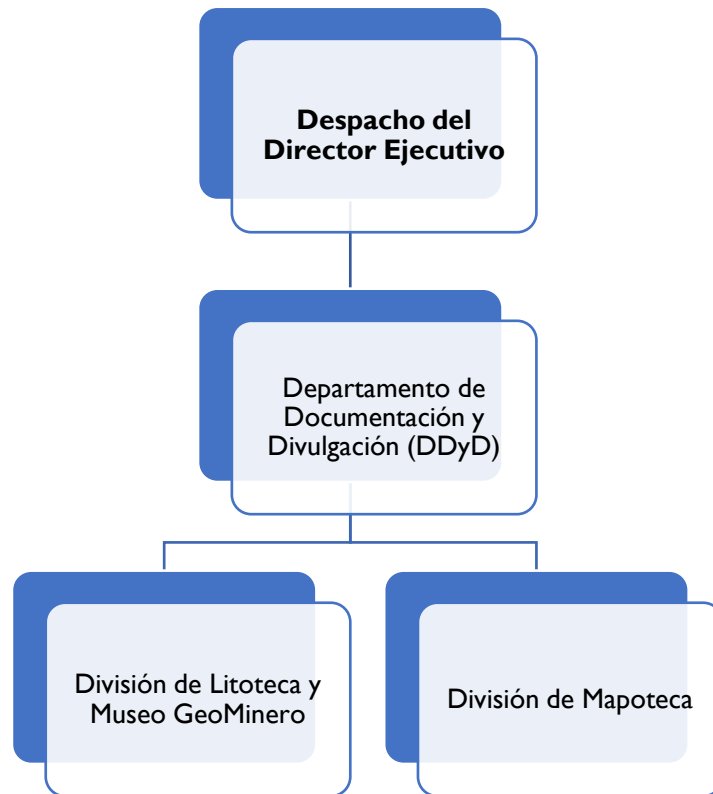
Estructura Orgánica : División de Litoteca y Museo GeoMinero
División de Mapoteca

Relaciones de:

Dependencia de la : Dirección Ejecutiva

Coordinación con : Con todas las unidades sustantivas

Organigrama:



Objetivo General:

Administrar, gestionar, custodiar y ser repositorio de bases de datos científico-técnico de la geología nacional, hidrogeología, recursos minerales, estudios geofísicos, geoquímicos, topográficos, medioambientales geológico-minero, para ser puestos a disposición de los usuarios, mediante difusión permanente.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

Funciones Principales:

- Gestionar y custodiar eficazmente los documentos científico-técnicos resultado de los estudios e investigaciones de los diferentes Departamentos científico-técnicos de los servicios del Servicio Geológico Nacional, o realizados por terceros.
- Administrar y poner a disposición de los usuarios las bases de datos institucionales de carácter geológico, minero, hidrogeológico, medioambientales, entre otros.
- Realizar la edición en formato digital y difusión de la cartografía geológica y geotemática elaborada por los departamentos científico-técnicos.
- Gestionar la Litoteca, archivo y custodia de muestras de mano, láminas delgadas, celdillas y otros, así como sus análisis correspondientes, procedentes tanto de los trabajos de campo como de la realización de sondeos.
- Preparar colecciones de muestras de rocas, mineralógicas y paleontológicas para su difusión, mediante exposición permanente.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) del Departamento de Documentación y Divulgación

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

DIVISIÓN DE LITOTECA Y MUSEO GEOMINERO

Naturaleza de la Unidad	: Sustantiva
Estructura Orgánica Relaciones de:	: El personal que la integra
Dependencia del	: Departamento de Documentación y Divulgación
Coordinación con	: Todas las áreas sustantivas

Organigrama:



Objetivo General:

Conservar, investigar y difundir la riqueza y diversidad del patrimonio geológico, paleontológico y mineralógico, a través de las importantes colecciones de minerales, rocas y fósiles procedentes de todas las regiones de la República Dominicana, así como de yacimientos significativos del registro mundial.

Funciones Principales:

- Recolectar y acoger las rocas y minerales presentes en la República Dominicana y del registro mundial.
- Preservar las muestras de la colección del Museo GeoMinero.
- Conservar preventiva e interventivamente las muestras de la colección.
- Gestionar y documentar las muestras de la colección, que incluya, rubricado, inventariado y catalogado.
- Realizar exposiciones y actividades didácticas para los estudiantes de los colegios, universidades y el público en general.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Efectuar investigación científica e histórica.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) del División Museo GeoMinero (Litoteca).

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

DIVISIÓN DE MAPOTECA

Naturaleza de la Unidad	: Sustantiva
Estructura Orgánica Relaciones de:	: El personal que la integra
Dependencia del	: Departamento de Documentación y Divulgación
Coordinación con	: Todas las unidades sustantivas

Organigrama:



Objetivo General:

Proporcionar los servicios de información cartográfica y facilitar su acceso en el área de geología y disciplinas afines, que permitan apoyar las tareas sustantivas de investigación, docencia y difusión de la cultura geológica y minera en la República Dominicana.

Funciones Principales:

- Organizar, mantener y actualizar la colección cartográfica de la Institución.
- Conservar y resguardar la colección de los mapas topográficos, geológicos, imágenes de satélite, fotos aéreas y materiales digitales.
- Proporcionar la información y el material solicitado, para apoyar los proyectos de investigación.
- Proveer servicios de información a las instituciones y usuarios externos, que lo soliciten, de acuerdo con las normas y convenios establecidos.
- Procesar, preservar y difundir las colecciones, que integran la Mapoteca.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Crear, mantener y desarrollar la base de datos de Mapoteca.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) del División de Mapoteca.

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Naturaleza de la Unidad : Sustantiva

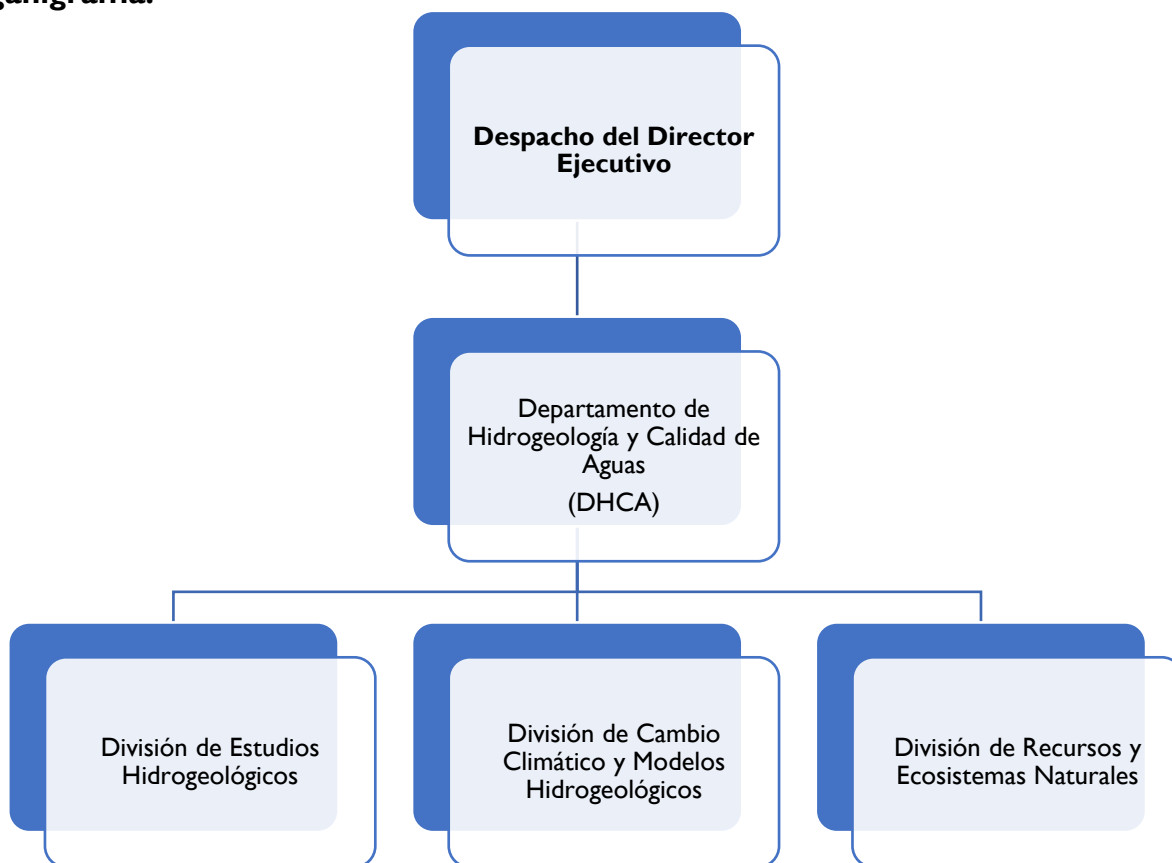
Estructura Orgánica : División de Estudios Hidrogeológicos
División de Cambio Climático y Modelos Hidrogeológicos
División de Recursos y Ecosistemas Naturales

Relaciones de:

Dependencia de la : Dirección Ejecutiva

Coordinación con : Todas las áreas sustantivas

Organigrama:



Objetivo General:

Estudiar, caracterizar e informar sobre las aguas subterráneas y su calidad para una adecuada gestión del recurso.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

Funciones Principales:

- Estudiar, inventariar y caracterizar las masas acuíferas.
- Identificar los riesgos de contaminación de aguas subterráneas y diseñar las medidas de protección adecuadas.
- Realizar estudios y desarrollar técnicas para la prevención, detección y evaluación de la contaminación de las aguas subterráneas y, en su caso, para la restauración de los acuíferos contaminados y de los terrenos afectados, como consecuencia del uso y gestión inadecuada.
- Cooperar y asesorar en la protección y evaluación de los recursos hidrogeotérmicos y de aguas minerales.
- Contribuir a la investigación y estudio del cambio climático a partir de la reconstrucción paleoclimática y paleoambiental, colaborando con otros organismos en la formulación de los escenarios de la evaluación futura y de sus efectos sobre los recursos, ecosistemas naturales y las actividades socioeconómicas.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) del Departamento de Hidrogeología y Calidad de Aguas

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Naturaleza de la Unidad : Sustantiva

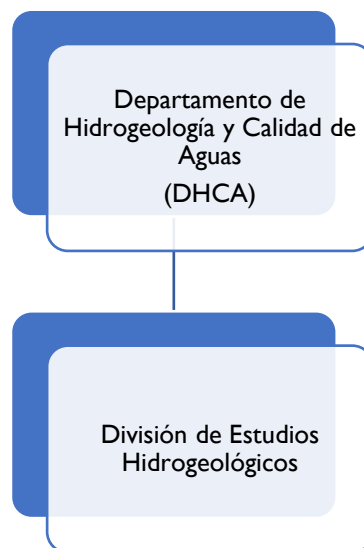
Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relaciones de:

Dependencia del : Departamento de Hidrogeología y Calidad de Aguas

Coordinación con : Todas las áreas sustantivas

Organigrama:



Objetivo General:

Realizar estudios e investigaciones hidrogeológicas con fines de establecer planes de preservación, usos, inventarios, explotación, caracterización de las masas acuíferas, proporcionando información para una mejor gestión de las aguas subterráneas en todo el territorio terrestre nacional, así como identificar los riesgos de contaminación, aplicando técnicas de prevención, detección y evaluación de éstas.

Funciones Principales:

- Estudiar e inventariar y caracterizar las masas acuíferas. Identificar los riesgos de contaminación de aguas subterráneas y diseñar las medidas de protección adecuadas.
- Realizar estudios y desarrollar técnicas para la prevención, detección y evaluación de la contaminación de las aguas subterráneas y, en su caso, para la restauración de los acuíferos contaminados y de los terrenos afectados, como consecuencia del uso y gestión inadecuada.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Cooperar y asesorar en la protección y evaluación de los recursos hidrogeotérmicos y de aguas minerales.
- Desarrollar una Red de Monitoreo Hidrogeológico en tiempo real.
- Crear una base de datos georreferenciada de estudios hidrogeológicos, meteorológicos y geotérmicos.
- Contribuir a la investigación y estudio del cambio climático a partir de la reconstrucción paleoclimática y paleoambiental, colaborando con otros organismos en la formulación de los escenarios de la evaluación futura y de sus efectos sobre los recursos, ecosistemas naturales y las actividades socioeconómicas.
- Realizar estudios e investigaciones sobre recursos hidrotermales.
- Cooperar y asesorar en la protección y evaluación de los recursos geotérmicos y de aguas minerales.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) de la División de Estudios Hidrogeológicos.

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Naturaleza de la Unidad : Sustantiva

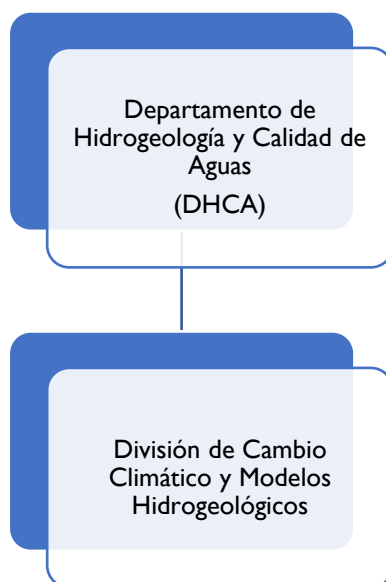
Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relaciones de:

Dependencia del : Departamento de Hidrogeología y Calidad de Aguas

Coordinación con : Todas las áreas sustantivas

Organigrama:



Objetivo General:

Contribuir a la investigación y estudio del cambio climático a partir de la reconstrucción paleoclimática y paleoambiental, así como coadyuvar con el monitoreo del clima de manera que favorezca a la protección ambiental y a la prevención y mitigación del cambio climático.

Funciones Principales:

- Realizar investigaciones sobre los efectos del cambio climático en las aguas subterráneas y el ambiente en general.
- Analizar e interpretar las informaciones geológicas, hidrológicas, hidráulicas, hidroquímicas e isotópicas.
- Realizar simulaciones hidrogeológicas para conocer el estado actual y futuro de las masas acuíferas, con fines de crear conocimiento que sirva para la toma de decisión, a los organismos gestores de los recursos naturales.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Colaborar con las instituciones gubernamentales e internacionales relacionadas con el cambio climático global y sus efectos en el país.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) de la División de Cambio Climático y Modelos Hidrogeológicos

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

DIVISIÓN DE RECURSOS Y ECOSISTEMAS NATURALES

Naturaleza de la Unidad : Sustantiva

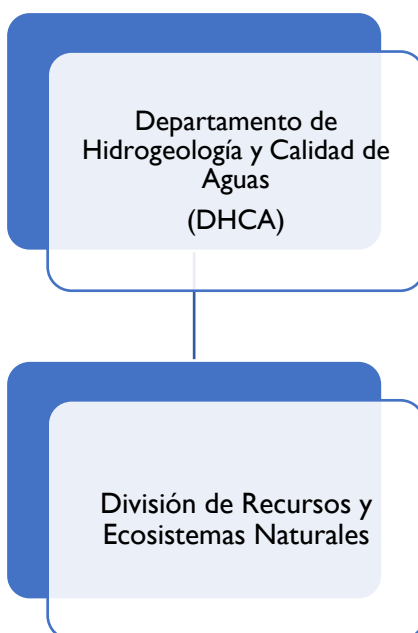
Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relaciones de:

Dependencia del : Departamento de Hidrogeología y Calidad de Aguas

Coordinación con : Todas las áreas sustantivas

Organigrama:



Objetivo General:

Realizar estudios e investigaciones que contribuyan a la protección y conservación de los ecosistemas terrestres y acuáticos, para garantizar la seguridad hídrica.

Funciones Principales:

- Contribuir a la investigación de los ecosistemas y de los recursos naturales, de manera que favorezca a la protección ambiental y mitigación de los impactos.
- Contribuir en la formulación de escenarios de cambio climático a fin de conocer sus efectos sobre los ecosistemas.

Manual de Organización y Funciones del Servicio Geológico Nacional

- Cooperar y asesorar en la protección y evaluación de los recursos y ecosistemas naturales.
- Conocer, investigar y proteger los recursos y procesos geológicos de la zona marina, costera y litoral.
- Inventariar, caracterizar y modelizar los recursos hidrogeológicos y aportar información para satisfacer a las comunidades con agua subterránea, cuidando la calidad y la cantidad.
- Estudiar la intrusión marina de acuíferos costeros.
- Identificar, estudiar y evaluar los humedales.
- Colaborar con las investigaciones de las cuencas hidrográficas.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Encargado (a) de la División de Recursos y Ecosistemas Naturales.

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).